

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
ESCUELA DE CONTABILIDAD



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE RENTAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE PERIODO 2013-2014

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Brenda Elizabeth Seclén Aldana

Chiclayo, 20 de Noviembre de 2017

**EVALUACIÓN LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE RENTAS
PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS
IMPUESTOS Y ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE FERREÑAFE PERIODO 2013- 2014.**

POR:

Brenda Elizabeth Seclén Aldana

Presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad
Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR:

Mgtr. Leoncio Oliva Pasapera
Presidente de Jurado

CPC Rosita C. Campos Diaz
Secretaria de Jurado

Mgtr. Maribel Carranza Torres
Vocal/Asesor de Jurado

CHICLAYO, 2017

DEDICATORIA

A:

Dios, por haberme dado la vida y la fortaleza para continuar con cada obstáculo que se me presenta, A mi familia, mi madre Elizabeth , mi padre Walter y mi hermano Walter por su apoyo incondicional y por ser la fuerza que me impulsa a seguir adelante, para ser cada día mejor persona y mejor profesional.

Brenda Elizabeth

AGRADECIMIENTOS

A:

A Dios, por darme la vida. A mi familia, por su apoyo incondicional. A mi profesor Luis Roberto Cieza Herrera por su amabilidad y orientación que siempre lo caracterizo. A mi asesor Mgtr. Maribel Carranza Torres por la orientación, seguimiento, supervisión y disponibilidad en el desarrollo de mi tesis.

Brenda Elizabeth

RESUMEN

En la investigación realizada en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se evaluó la gestión se determinaron dificultades en los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva, teniendo como efectos la disminución de la recaudación de impuestos y arbitrios y el aumento de la morosidad, la hipótesis planteada asumía si se evaluara la gestión en la gerencia de rentas podría mejorar la recaudación del impuesto y arbitrios.

El objetivo general planteado es evaluar la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013- 2014.

Los objetivos específicos realizar un diagnóstico en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; Analizar los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva en la Gerencia de Rentas y Evaluar la gestión en la recaudación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (parques y jardines, limpieza pública y senerazgos) en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Se concluyó que en los periodos 2013 y 2014 disminuyó la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales de un año a otro un promedio del 4%, esto es debido a que no tienen una base de datos de contribuyentes no actualizadas, además la falta de fiscalización y la mala gestión de cobranza a los contribuyentes.

La morosidad del impuesto y arbitrios municipales está incrementando debido a no tener una fiscalización constante a los contribuyentes y de no haber una conciencia tributaria y el pago oportuno y voluntario por parte de la ciudadanía.

Dentro de las recomendaciones se sugirió que se aplique una correcta gestión en los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva logrando incrementar la recaudación y mejorando la atención a los contribuyentes y emprender una campaña de información a la ciudadanía acerca de la importancia que tiene el realizar el pago de sus impuestos y arbitrios municipales.

Palabras claves: gestión, gerencia de rentas, recaudación, impuestos y arbitrios.

ABSTRACT

In the investigation carried out in the income management of the Municipality of Ferreñafe Province, the management was assessed, difficulties were identified in the process of collection, inspection and coercive execution, having as effects the decrease in the collection of taxes and excise taxes and the increase in delinquency, the assumption raised assumed if the management in the management of income could be better tax collection and excise taxes.

The general objective is to evaluate the management of income management to increase the collection of taxes and taxes of the Provincial Municipality of Ferreñafe period 2013-2014.

The specific objectives to make a diagnosis in the income management of the Provincial Municipality of Ferreñafe; Analyze the processes of collection, inspection and coercive execution in the Revenue Management and Evaluate the management in the collection of taxes (predial and alcabala) and excise taxes (parks and gardens, public cleaning and senarazgos) in the management of income of the Municipality Provincial de Ferreñafe

It was concluded that in the periods 2013 and 2014 decreased the collection of another an average of 4% taxes and municipal taxes a year, this is because they do not have a database of taxpayers outdated, besides the lack of inspection and mismanagement of taxpayers collection.

Tax arrears and increasing municipal taxes is due to not having a constant audit and taxpayers have no tax awareness and voluntary and timely payment by the public.

Among the recommendations it was suggested that proper management is applied in the process of collection, inspection and enforcement execution thereby increasing revenues and improving taxpayer assistance and launch a campaign to inform citizens about the importance of conduct paying their taxes and municipal taxes.

keywords: management, management of income, revenue, taxes and excise taxes.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN	21
II. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Antecedentes	24
2.2 Bases Teórico-Científicas	26
2.2.1 Ley orgánica municipal N° 27972.....	26
2.2.1.1 Naturaleza y finalidad de las municipalidades	26
2.2.1.2 Sistema tributario municipal:	27
2.2.1.3 Legislación:	28
2.2.1.4 Facultad de la administración tributaria municipal:	28
2.2.2 Sistema de recaudación tributaria municipal:	30
2.2.2.1 Definición:	30
2.2.2.2 Objetivos del sistema de recaudación tributaria municipal.....	31
2.2.2.3 Procesos del sistema de recaudación tributaria municipal:.....	31
2.2.3 Gestión tributaria municipal:	43
2.2.3.1 Definición gestión tributaria municipal:	43
2.2.3.2 Objetivos:	44
2.2.3.3 Proceso de gestión tributaria municipal de atención al contribuyente: 44	
2.2.3.4 Proceso de gestión tributaria municipal de fiscalización:	46
2.2.3.5 Proceso gestión tributaria municipal de cobranza:.....	48
2.2.3.6 Proceso de gestión tributaria municipal de ejecución coactiva:	49
2.2.3.7 Aspectos externos que influyen en la gestión tributaria municipal	52
2.2.3.8 Aspectos internos que influyen en la gestión tributaria municipal	54
2.2.4 La recaudación municipal:	55
2.2.4.1 Definición de recaudación tributaria municipal:.....	55
2.2.4.2 Tributos:	56
2.2.4.3 Impuestos municipales:.....	57
2.2.4.4 Tasa municipales:	59

2.2.4.5 Gerencia de Rentas:	59
III. METODOLOGÍA.....	61
3.1 Diseño de investigación:.....	61
3.2 Área y línea de investigación:	61
3.3 Población, muestra y muestreo:	61
3.4 Operacionalización de variables:	62
3.5 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	63
3.5.1 Método:	63
3.6 Técnica de procesamiento de datos:	63
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN	65
4.1 Resultados.....	65
4.1.1. Aspectos generales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.....	65
4.1.1.1 Domicilio legal:	65
4.1.1.2 Visión:	65
4.1.1.3 Misión:.....	65
4.1.1.4 Objetivos	65
4.1.1.5 Organigrama:	67
4.1.2 Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial De Ferreñafe :.....	68
4.1.2.1 Definición	68
4.1.2.2 Funciones :.....	68
4.1.2.3 Organigrama de la Gerencia de Administración Tributaria	70
4.1.2.4 Áreas de Gerencia de Rentas- unidad de recaudación :.....	71
4.1.2.5 Área de Gerencia de Rentas - Unidad de fiscalización:.....	72
4.1.2.6 Área de Gerencia de Rentas -Ejecución coactiva:.....	73
4.1.2.7 Área de Gerencia de Rentas -unidad de tributación:	73
4.1.2.8 Diagnóstico del sistema de recaudación en la Gerencia de Rentas :..	75
4.1.2.9 Análisis FODA :	76
4.1.2.10 Situación actual proceso de recaudación municipal:	81
4.1.2.11 Situación actual del proceso de fiscalización municipal:.....	86
4.1.2.12 Situación actual proceso de ejecución coactiva:.....	89

4.1.2.13 Evaluar la gestión en la recaudación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (limpieza pública , parques y jardines y serenazgo) municipales en los 2013 y 2014:.....	92
---	----

4.2 Discusión:

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	126
--	-----

5.1. Conclusiones.....	126
------------------------	-----

5.2 Recomendaciones.....	127
--------------------------	-----

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	129
-------------------------------------	-----

VII. ANEXOS.....	132
------------------	-----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Proceso de registro y determinación.....	32
Tabla 2: Proceso de emisión de notificaciones.....	33
Tabla 3 : Tipo de documentación	34
Tabla 4 : Funciones de fiscalización	36
Tabla 5: Procedimiento de fraccionamiento.....	37
Tabla 6: Cumplimiento de pago de cuotas.....	38
Tabla 7: Procedimiento de cobranza coactiva	40
Tabla 8: Funciones de fiscalización	41
Tabla 9: Uso y utilización del catastro	42
Tabla 10: Canales de atención	45
Tabla 11: Elementos de fiscalización municipal.....	47
Tabla 12: Etapa de cobranza	49
Tabla 13: Medidas cautelares de embargo.....	51
Tabla 14: Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva	52
Tabla 15: Clasificación de los tributos	57
Tabla 16: Tipos de impuestos.....	58
Tabla 17: Tipos de tasa	59
Tabla 18: Trabajadores de la gerencia de rentas.....	62
Tabla 19: Análisis FODA	79
Tabla 20: Etapa de procedimientos de recaudación de impuestos y arbitrios municipales ...	81
Tabla 21: Etapa de procedimientos recaudación de impuestos y arbitrios en vivienda.....	83
Tabla 22: Etapa de los procedimientos de fiscalización.....	86
Tabla 23: Etapa de los procedimientos de ejecución coactiva	89
Tabla 24: Número de contribuyentes.....	92
Tabla 25: Número de contribuyentes puntuales y morosos	93
Tabla 26: Recaudación del impuesto predial año 2013	94
Tabla 27: Recaudación del impuesto predial año 2014	95
Tabla 28: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad del impuesto predial	96
Tabla 29: Comparación por área de la recaudación del impuesto predial años 2013 y 2014	97
Tabla 30: Recaudación del impuesto alcabala año 2013.....	99
Tabla 31: Recaudación del impuesto alcabala año 2014.....	100
Tabla 32: Comparación en porcentajes de recaudación y morosidad del impuesto alcabala	101

Tabla 33: Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2013	102
Tabla 34: Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2014	103
Tabla 35: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública.....	105
Tabla 36: Comparación por área de la recaudación del arbitrio de limpieza pública años 2013 y 2014	106
Tabla 37: Recaudación del arbitrio de serenazgo año 2013	108
Tabla 38: Recaudación del arbitrio de serenazgo año 2014	109
Tabla 39: Comparación por área de recaudación del arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014	110
Tabla 40: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad de serenazgo	111
Tabla 41: Recaudación del arbitrio de parque y jardines año 2013	112
Tabla 42: Recaudación del arbitrio parques y jardines año 2014.....	113
Tabla 43: Comparación en porcentajes de recaudación y morosidad del arbitrio parques y jardines.	114
Tabla 44: Comparación por área de la recaudación del arbitrio parques y jardines años 2013 y 2014	116
Tabla 45: Recaudación de los impuestos años 2013 y 2014	117
Tabla 46: Morosidad de los impuestos años 2013 y 2014	118
Tabla 47: Recaudación de arbitrios año 2013 y 2014	119
Tabla 48: Morosidad de los arbitrios años 2013 y 2014.....	120
Tabla 49: Matriz de deficiencias	122
Tabla 50: Comparativo de los requisitos de la base legal con la situación actual de la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	123

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 : Organigrama institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.....	67
Figura N° 2 : Organigrama de la Gerencia de Rentas.....	70
Figura N° 3: Número de contribuyentes y predios	92
Figura N° 4: Número de contribuyentes puntuales y morosos	93
Figura N° 5: Presupuesto, recaudación y morosidad del Impuesto predial año 2013.....	94
Figura N° 6: Presupuesto, recaudación y morosidad del impuestos predial año 2014	95
Figura N° 7: Recaudación del impuesto predial en porcentajes años 2013 y 2014.....	96
Figura N° 8: Morosidad del impuesto predial años 2013 y 2014	97
Figura N° 9: Recaudación por área del impuesto predial.....	98
Figura N° 10: Recaudación del impuesto alcabala año 2013.....	99
Figura N° 11: Presupuesto, recaudación y morosidad del impuesto alcabala año 2014	100
Figura N° 12: Recaudación del impuesto alcabala años 2013 y 2014	101
Figura N° 13: Morosidad del impuesto alcabala año 2013 y 2014	102
Figura N° 14: Presupuestos, recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública año 2013.....	103
Figura N° 15: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública año 2014	104
Figura N° 16: Comparación de la Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2013 y 2014.....	105
Figura N° 17: Comparación de la morosidad del arbitrio de limpieza pública años 2013 y 2014.....	106
Figura N° 18: Recaudación del arbitrio de limpieza pública por are en los años 2013 y 2014	107
Figura N° 19: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de sernazgo año 2013 ..	108
Figura N° 20: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de serenazgo año 2014	109
Figura N° 21: Comparación de la recaudación por área en el arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014	110
Figura N° 22: Comparación de la recaudación del arbitrio de serenazgo en los años 2013 y 2014.....	111
Figura N° 23: Comparación de la morosidad del arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014 ..	112
Figura N° 24: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de parques y jardines año 2013.....	113
Figura N° 25: Comparación de la recaudación del arbitrio de parques y jardines año 2013 y 2014.....	114

Figura N° 26: Comparación de la recaudación del arbitrios de parque y jardines años 2013 y 2014	115
Figura N° 27: Comparación de la morosidad del arbitrio de parques y jardines año 2013 y 2014	116
Figura N° 28: Comparación de la recaudación por área del arbitrio parques y jardines en los años 2013 y 2014.....	117
Figura N° 29: Comparación de la recaudación de los impuestos en los años 2013 y 2014	118
Figura N° 30: Comparación de la morosidad de los impuestos en los años 2013 y 2014 ...	119
Figura N° 31: Comparación de la recaudación de los arbitrios en los años 2013 y 2014	120
Figura N° 32: Comparación de la morosidad de los arbitrios en los años 2013 y 2014.....	121

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la reforma tributaria está sufriendo cambios en los procesos de recaudación para mejorar su gestión y la cultura tributaria se desarrolle en los ciudadanos. Los municipios del Perú no escapan de tales transformaciones, ya que es en este ámbito donde los ciudadanos están más cerca de sus representantes y estos últimos de los problemas cotidianos presentes en la jurisdicción territorial del municipio.

Es por ello que los gobiernos locales deben emprender la acción de generar recursos económicos suficientes, que les permita asumir la prestación de los servicios públicos en mejores condiciones a su comunidad.

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2014) la misión de las municipalidades es aplicar una correcta gestión en los proceso de recaudación, con equidad y eficiencia, logrando la confianza pública en su actuación y promoviendo el cumplimiento espontáneo y oportuno de la obligación tributaria, para contribuir al bienestar de la comunidad.

Es aquí donde radica la importancia de evaluar la recaudación tributaria municipal para que satisfaga las necesidades de una localidad en el Perú, que logre proveer de los recursos necesarios para implementar las soluciones a los problemas que aquejan y sobretodo que lo realicen sin empeorar la situación

Así mismo los municipios con sus diferentes denominaciones administrativas han tenido autonomía financiera, facultad que les ha permitido desarrollar mecanismos para obtener recursos, y por ende exigir a los ciudadanos ciertos tributos. Cabe resaltar, que los procesos de recaudación que los municipios han utilizado tradicionalmente desde sus inicios, han sido caracterizados por el desplazamiento por parte de los contribuyentes, para declarar y liquidar los tributos, a las oficinas de gerencia de rentas

Consecuentemente, la mala gestión en los procesos de recaudación utilizada aun actualmente por los municipios, ha permitido que se incremente en una proporción considerable el flagelo conocido como la evasión tributaria, siendo este tema hoy en día un punto central en las políticas fiscales municipales.

En relación con esta realidad, las administraciones públicas locales se han enmarcado en evaluar la recaudación municipal, teniendo en cuenta una buena gestión que les permita incrementar la recaudación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (parque y jardines, limpieza pública y serenazgo) y municipales, disminuyendo de esta manera la evasión y elusión fiscal, en las arcas de la tesorería municipal

Ante esta problemática no escapa la Municipalidad de Ferreñafe también cuenta con problemas de gestión en el proceso de recaudación y la cual consienta ¿Cómo evaluar la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Ante la problemática del presente tema de investigación está definida en la propia intervención de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe presentan ineficiencias en la de recaudación municipal , y esta función recae en la Gerencia de Rentas, que conjuntamente con sus tres Sub Gerencias deben apoyarse en los proceso y que permita la recaudación, fiscalización y control de los impuesto y arbitrios municipales, como son : de pago de tributos municipales de ahí que la captación de recursos directamente recaudados (recursos propios) por concepto de impuesto predial, alcabala, limpieza pública, serenazgo, parque y jardines en la Municipalidad Provincial De Ferreñafe, son muy pocos los contribuyentes que pagan sus tributos , solo se recauda el 49% de su presupuesto institucional anual, generando un aumento de morosidad acumulada a la fecha.

Por estos motivos el área de gerencia de rentas debe generar los recursos suficientes, en búsqueda del auto sostenimiento, brindándoles una mayor autonomía, con el propósito de que pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos que beneficien a la población.

Ante estas situaciones identificadas, a la problemática de la investigación, se considera que las mismas deberían ser analizadas con mayor detenimiento, tomándose así las decisiones que amerite la magnitud de las complicaciones existentes en el proceso de recaudación de los impuestos y arbitrios municipales, ya que el tema de los impuestos, es para los municipios un factor fundamental, tanto en su propio desarrollo interno, como en la relación de las comunidades que abarca su

territorio. Se hace imperioso resaltar, que en la medida en que la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no logre incrementar su recaudación de sus impuestos y arbitrios, consecuentemente la calidad de vida de su comunidad podría verse afectada, económica, socialmente y que no se brindan los servicios a la ciudadanía.

De allí se desprende la inquietud de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, evaluar la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios , a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación, y, a la vez, ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes y a la comunidad en general.

Por lo tanto todos estos aspectos mencionados se exponen de manera organizada en el presente informe final de investigación, que responde al esquema oficial de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo, en ese sentido el presente trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

1. Marco Teórico, donde se abordaron los antecedentes de estudio, teorías que dieron soporte al trabajo de investigación, así como las bases teóricas científicas.
2. Materiales y métodos, este apartado comprende; el diseño de investigación, tipo de investigación, diseño, la población, muestra, los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como las técnicas de procesamiento de los datos.
3. Resultados, en esta parte se presenta; el análisis descriptivo-analítico de los resultados, así como los resultados de la entrevista al Gerente General del área de rentas y alcances de la recaudación y morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Los resultados se resaltan con gráficos para su mayor comprensión.

Finalmente en el presente trabajo de investigación se presenta la discusión, las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

El sustento de esta investigación proviene de la revisión bibliográfica de diversas investigaciones seleccionadas y se han encontrado las siguientes tesis, de las cuales se han revisado y analizado las siguientes:

Vallejos, M.(2010) *en su tesis “Un estudio influencias de la recaudación tributaria y su impacto en la aplicación del gasto e inversión en la municipalidad distrital de puerto eten periodo 2010”,concluyo* que la municipalidad de puerto ente, percibe el mayor ingresos en el rubro de recursos directamente recaudados S/. 315,345.24, por la venta de activo no financieros y en segundo lugar por la recaudación del impuesto predial S/.104475.42 y en otros tributos municipales. Así mismo en la política de cobranzas que se utiliza para los arbitrios no es la recomendable ya que no existe un control adecuado de la misma y el árbitro por parques y jardines como el servicio de serenazgo que se brinda a la comunidad, esta subsidiado por el municipio. Encontramos también que el sistema de SIAF exigido por el Ministerio de economía y finanzas (MEF), se encuentran en la fase de implementación. Además el personal que se encuentra en el área de rentas no es expedido en la materia.

Comentario : el análisis de estudio influencias de la recaudación tributaria y su impacto en la aplicación del gasto e inversión en la Municipalidad Distrital De Puerto Eten Periodo 2010 muy importantes a diferencia con el proyecto de investigación a realizar es evaluar la gestión del sistema de recaudación tributaria para incrementar la recaudación logrando así la automatización de las administraciones tributarias municipales, determinación y cobro de los impuestos y tasas municipales, Mejorar en la atención de los servicios al ciudadano y Busca promover condiciones favorables que contribuyan al mejoramiento el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía de los gobiernos municipal . Así mismo tener una conciencia tributaria para que incremente la captación de los ingresos tributaria de la municipalidad y buscar que los municipios tengan una herramienta de gestión tributaria que les permita ordenar y gestionar las deudas tributarias y no tributarias a su cargo.

Rojas, P. y Vidaurre, M. (2009). En su tesis titulada Propuesta de un Plan de Gestión financiera para mejorar la recaudación de la Municipalidad Distrital La Victoria.

Analizando y evaluando estos sistemas se ha determinado que del 100% de habitantes de este distrito, el 86% son contribuyentes y el 14% no, de este 86% solo el 68% paga sus tributos, en forma irregular. El 91% de la población es consciente de este alto índice de morosidad, pero no pagan los impuestos porque carecen de una cultura tributaria y las autoridades muy poco por concientizarlos.

Comentario: Se aprecia que en la Municipalidad Distrital La Victoria existe un alto índice de morosidad, ya que el 68% paga sus tributos de manera irregular y el 32% incumplen el pago del impuesto predial; el 91% de la población de la Victoria es consciente de este índice de morosidad, pero incumplen los pagos por carecer de cultura tributaria y no son concientizados por las autoridades.

Salas, E. (2012). En su tesis nombrada: *“Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAFRENTAS-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo. Huancayo – Perú”*. Concluyó:

Luego de la aplicación de sus instrumentos de recolección se concluyó que antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22,488.39, después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del autovalúo, llegando la recaudación del Impuesto Predial el año 2011 a un monto de S/. 52,392.76.

Además que con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable.

COMENTARIO: La implementación del SIAF-RENTAS-GL la administración del impuesto ha sido más efectivo, se ha vuelto más eficiente debido a un adecuado procesamiento de datos, asimismo las notificaciones se entregan a domicilio y estando más informados los contribuyentes se apersonan a realizar su respectiva declaración y pago.

2.2 Bases Teórico-Científicas

2.2.1 Ley orgánica municipal N° 27972

Según la Ley orgánica municipal N° 27972 (2003) del título preliminar afirma:

ARTÍCULO I.- GOBIERNOS LOCALES Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

ARTÍCULO III.- ORIGEN

La municipalidad provincial y distrital se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el congreso de la república, a propuesta del poder ejecutivo, sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la ley electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creados por ordenanza municipal provincial.

ARTÍCULO IV.- FINALIDAD Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.2.1.1 Naturaleza y finalidad de las municipalidades

Según la Ley orgánica municipal N° 27972 (2003) afirma:

A. Artículo 2: Municipios es una comunidad de persona vinculadas por relación de vecindad dentro de los límites de un territorio y con capacidad para construir un

gobierno local.

- B. Artículo 3: Las municipalidades son los órganos del gobierno local, emanadas de la voluntad popular .como persona jurídica de derecho público interno, tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- C. Son aplicables a las municipalidades las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la constitución regulen las actividades y funcionamiento de sector público nacional.
- D. Artículo 4: La administración municipal se ejerce por los consejos municipales a la alcaldía que son los órganos de gobiernos de la municipalidad y por los órganos administrativos correspondientes .existen municipalidades: regionales, provinciales y distritales.
- E. Artículo 6: Las municipalidades provinciales ejercen la administración municipal de su distrito y jurisdicción se extiende de su correspondiente provincia

2.2.1.2 Sistema tributario municipal:

Según Ley Orgánica Municipal N° 27972 (2003) en el capítulo IV (sistema tributario) afirma:

El artículo N°70: El sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.(p.26)

Barrera (2013) afirma:

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (p.17).

Así mismo Soriano (2011) afirma –son un conjunto de normas principios y procedimientos en materia municipal orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de los tributos, de la municipalidadl (p.312). Los gobiernos

locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas (o exonerarlas) dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Constituyen rentas de las municipalidades los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanza municipal conforme a ley y los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal.

El objetivo central y primario del sistema tributario municipal es recaudar de manera no inflacionaria para financiar las actividades del sector público, pero se suelen buscar otros objetivos sociales y económicos tales como elevar la recaudación de manera equitativa, minimizar los costos de recaudación, promover el crecimiento económico, fomentar y facilitar un gobierno honesto y con capacidad de reacción, como también incentivar determinadas actividades, sectores, grupos y/o regiones.

2.2.1.3 Legislación:

Barrera (2013) afirma: Como parte de las normas relacionadas con el sistema tributario municipal se encuentran:

- a. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- b. Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

En cada una de estas normas se encuentran disposiciones relacionadas con los tributos locales y con las facultades de la administración tributaria municipal, por lo que es importante que sus funcionarios las conozcan y apliquen en el ejercicio de sus labores.

2.2.1.4 Facultad de la administración tributaria municipal:

Estado tiene la potestad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad. De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas

facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias

El Perú, las facultades de la administración tributaria municipal están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario. No obstante, para los gobiernos locales se deben considerar, además, disposiciones contenidas en otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (en adelante LPEC). (Barrera, 2013, p.25)

Las facultades de la administración tributaria municipal son las siguientes Según Soriano (2011), afirma: página 26

- a. Facultad recaudación: Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.
- b. Facultad determinadora: en virtud de esta facultad, la administración tributaria municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.
- c. Facultad fiscalización tributaria: Mediante esta función se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.
- d. Facultad de resolución o reexamen: administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún

contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, la administración tributaria municipal realizar un reexamen, la revisa todo el asunto, no solo lo que el interesado desea.

- e. Facultad de sanción: administración tributaria municipal puede imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias identificadas como parte de un procedimiento de fiscalización. Al hacerlo debe sustentar sus decisiones en los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria.
- f. Facultad cobranza coactiva: Procedimiento que faculta a la municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio. De no cumplirse esta orden se advierte el inicio de la ejecución.

2.2.2 Sistema de recaudación tributaria municipal:

2.2.2.1 Definición:

Según el MEF (s.f) —sistema seguro y de fácil uso de gestión tributaria municipal, que comprende la administración de los tributos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, desde la liquidación tributaria hasta el control de ingreso en cajal.

Así mismo este sistema puede cumplir adecuadamente con sus funciones y promover los objetivos económicos y sociales, las municipalidades necesita contar con un sistema tributario eficiente y eficaz que lo financie adecuadamente e, idealmente, que cumpla con los principios básicos de equidad (horizontal y vertical), eficiencia y simplicidad los cuales teóricamente son fáciles de proyectar pero muy difíciles de lograr en la práctica. Según Mostajo (2003)

Por eso las municipalidades deben de adoptar un sistema de recaudación tributaria y conjuntamente con una eficiente gestión en los

procesos de recaudación aumentaran los ingresos municipales.

2.2.2.2 Objetivos del sistema de recaudación tributaria municipal

Según el MEF (s.f)

- A. Lograr la automatización de las administraciones tributarias municipales, en el registro, determinación y cobro de los impuestos y tasas municipales.
- B. Mejorar en la atención de los servicios al ciudadano.
- C. Busca promover condiciones favorables que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura urbana y al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía de los gobiernos locales.

2.2.2.3 Procesos del sistema de recaudación tributaria municipal:

Según el Ministerio de economía finanzas (s.f)

A. Registro y Determinación:

Señala Menéndez (2007) el registro es la función es una de las más importantes dentro del sistema y su principal objetivo es el de proveer información sobre la situación tributaria de los contribuyentes. Para tal fin la función de registro o atención al contribuyente, debe organizar la información que es recepcionada a través de las declaraciones juradas. Dicha organización comprende la clasificación, ordenamiento y actualización de la información identificada de los contribuyentes respecto al tributo y base imponible respectivamente.

Villegas (2005) sostiene: —Además la determinación es imprescindible que las personas que atiendan al público tengan conocimiento de cómo se efectúa el cálculo de los tributos así como de la actualización respectiva a la fecha de pago, con la finalidad de poder absolver cualquier interrogante que pueda formularles los contribuyentes!. (p.25). En este punto es importante resaltar la importancia que tiene la comunicación dentro de toda organización y que no debe escapar a la administración tributaria. La permanente comunicación sobre las

decisiones que la alta dirección ha tomado sobre el tratamiento tributario, es importante que sean comunicadas a las instancias involucradas .los siguientes procesos: Barrera (2013.p37).

Tabla 1: Proceso de registro y determinación

Proceso del registro y determinación
Atención al contribuyente
Registro en el sistema
Desarrollo de base de datos, elaboración de formularios
Actualización de deudas y multas tributarias,
Calcular la obligación tributaria
Analizar las bases de datos con información sobre documentos que acrediten el nacimiento de la obligación.
Aplicar la ordenanza de arbitrios para calcular la obligación de cada contribuyente para todo el ejercicio.
Procesar las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.
Planificar y ejecutar las actividades correspondientes a la emisión masiva de declaraciones juradas (campaña de emisión masiva).

Fuente Barrera (2013.p37).

B. Emisión y notificaciones:

Según MEF (s.f) describen los procedimientos para la generación de constancias de notificación de los documentos que la administración tributaria dirige a sus administrados, como efectuar las consultas de dichos documentos, así como el registro de la información contenidos en ellos después de la notificación.

El cumple una función esencial en el proceso de cobranza (ordinaria y coactiva) y debe observar minuciosamente las normas, de modo que la notificación —en especial la de órdenes de pago y resoluciones de determinación— surta los efectos legales que permitan avanzar con el

proceso de cobranza y, eventualmente, con el de cobranza coactiva. Este equipo desarrolla las siguientes actividades (Barrera, 2013, p.27):

Tabla 2: Proceso de emisión de notificaciones

Proceso de la emisión de notificaciones
Preparar e imprimir los documentos de gestión (cartas, recordatorios) valores.
Determinar cronogramas para la emisión de valores (usualmente, cuatro veces al año, luego de los vencimientos del plazo para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios).
Verificar que los formatos estén elaborados de acuerdo a la normatividad y cuenten con toda la información respectiva.
Preparar los documentos a notificar, así como los medios magnéticos de ser necesarios o posibles.
Organizar las notificaciones por zonas, de manera que la actividad se realice de manera eficiente y en el plazo más corto posible.
Si se cuenta con los servicios de una empresa de courier, gestionar la entrega de documentos y la recepción de cargos.
Hacer seguimiento a la cantidad y calidad de las notificaciones realizadas, verificando y archivando debidamente los cargos.
Ingresar a la base de datos los documentos notificados, para alimentar con información actualizada al equipo de gestión.
Buscar alternativas de notificación para ubicar a los contribuyentes no habidos.

Fuente Barrera (2013, p.27)

Según Barrera (2013 .p47) Para el caso del impuesto predial, los valores se emiten siempre que se presente determinado supuesto, tal como se especifica a continuación.

Tabla 3 : Tipo de documentación

Tipo de documento	Supuesto	Tipo de deuda
Orden de pago	Se emitió sé cuándo se haya producido una autoliquidación por el propio contribuyentes al presentar su declaración tributaria.	Deuda convencional (declarada)
Resolución	Se emite como resultado de la inspección, investigación y el control del cumplimiento de la obligaciones tributarias (fiscalización)	Deuda fiscalizada
Resolución de multa	Se emiten cuando el contribuyentes ha incurrido en la omisión de obligación tributaria o declarado datos falsos	Deuda convencional y deuda fiscalizadora

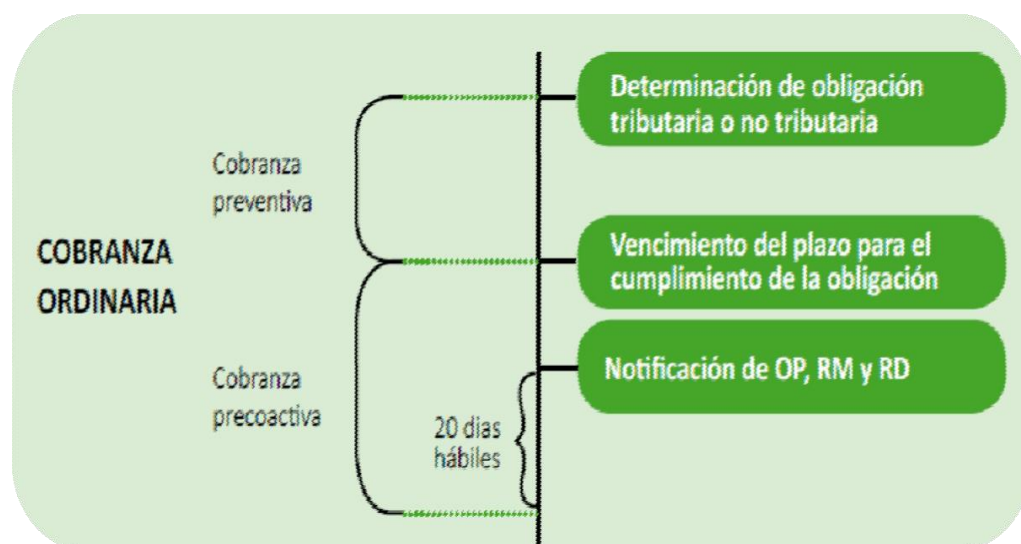
Fuente Barrera (2013, p.47)

C. Cobranzas ordinarias:

Según Dino (2000) son los procedimientos que permitirán a las municipalidades usuarias emitir en forma individual o masiva valores de cobranza tales como orden de pago y resolución de determinación por el impuesto predial y arbitrios municipales respectivamente; hasta su envío a cobranza coactiva

Así mismo la cobranza ordinaria está compuesta por aquellas acciones de la administración tributaria municipal destinadas a lograr el

cumplimiento voluntario de los contribuyentes del pago del impuesto y tasa, desde que se determina la obligación tributaria hasta antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva. Así, pues, las acciones de cobranza ordinaria comprenden una etapa preventiva y otra precoactiva. (Barrera, 2013, p21)



Fuente Barrera, 2013, p21

D. Fiscalización:

Según Salvador (2005), mediante esta función de fiscalización se determina el incumplimiento de la obligación es tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Barrera (2013), afirma:

A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar. (p.11)

Así mismo la fiscalización tributaria municipal es el conjunto de

acciones de la Administración, tendientes a detectar el incumplimiento tributario para posibilitar la determinación de tributos no pagados o no declarados, a efecto de proceder a su cobranza y a la aplicación de sanciones. Esta acción contribuye a modificar la conducta evasora o morosa de la mayoría de contribuyentes, lográndose, de esta manera, mantener los niveles de cumplimiento de aquellos grupos de contribuyentes que son honestos y puntuales en sus obligaciones tributarias. (Soria, 2011, p.140). Estas son las siguientes funciones:

Tabla 4 : Funciones de fiscalización

Funciones de fiscalización	
Inspección	Es quien realiza las inspecciones de las obligaciones tributarias. Por lo general esta persona tiene las facultades necesarias de acuerdo a la ley y a la normativa vigente para llevar a cabo su tarea y tomar las decisiones correspondientes.
Investigación	es la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración Municipal y la realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos

Control del cumplimiento de obligación tributaria	Cumplimiento de la información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas. La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
--	--

Fuente Soria, 2011, p.140

E. Fraccionamiento de deudas tributarias:

La cancelación en partes de la deuda, hasta su extinción o, de ser el caso, preparar la cobranza para su remisión a la cobranza coactiva.

Tabla 5: Procedimiento de fraccionamiento

Procedimiento de fraccionamiento	
El pedido de fraccionamiento podrá ser solicitado.	El Propietario del predio tratándose de persona natural, por el representante legal debidamente acreditado tratándose de persona jurídica, por cualquiera de los cónyuges tratándose de Sociedad Conyugal y por cualquiera de los herederos debidamente acreditados tratándose de Sucesión Indivisa.
Toda solicitud que tenga como finalidad pedir el fraccionamiento de tributos municipales	Podrá ser ingresada a través de Secretaría de la Gerencia de Rentas, solicitud que deberá contener todos los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la MPF, debiéndose agregar el estado de cuenta actualizado respectivo, el mismo que deberá ser otorgado, sellado y

	firmado por la Unidad de Tributación
Recibida la solicitud mediante la cual se solicita el Fraccionamiento de Tributos Municipales	Pasa al Gerente de Rentas para su aprobación y visto bueno correspondiente, disponiendo que la Unidad de Tributación proceda a elaborar y registrar el referido convenio, de acuerdo con lo que se disponga en el presente reglamento

Fuente Dino (201, p.50)

Tabla 6: Cumplimiento de pago de cuotas

Cumplimiento de pago de cuotas
El contribuyente deberá cumplir puntualmente el pago de sus cuotas, caso contrario se obliga a cancelar los intereses moratorios que se generen con el retrasó.
El incumplimiento de pago de tres cuotas consecutivas o cuatro alternas, dará origen a que en forma automática se deje sin efecto el fraccionamiento concedido, procediéndose a la elaboración de la respectiva resolución de determinación de deuda tributaria y notificación inmediata correspondiente, haciéndoseles el seguimiento respectivo para efectivizar su cobro a través de la ejecutoria coactiva de la MPF.

Al contribuyente que se le deje sin efecto el fraccionamiento concedido, no tendrá derecho a que se le conceda uno nuevo, salvo casos excepcionales suscitados por hechos no imputables al contribuyente y cuya evaluación será exclusiva potestad del Gerente de Rentas.

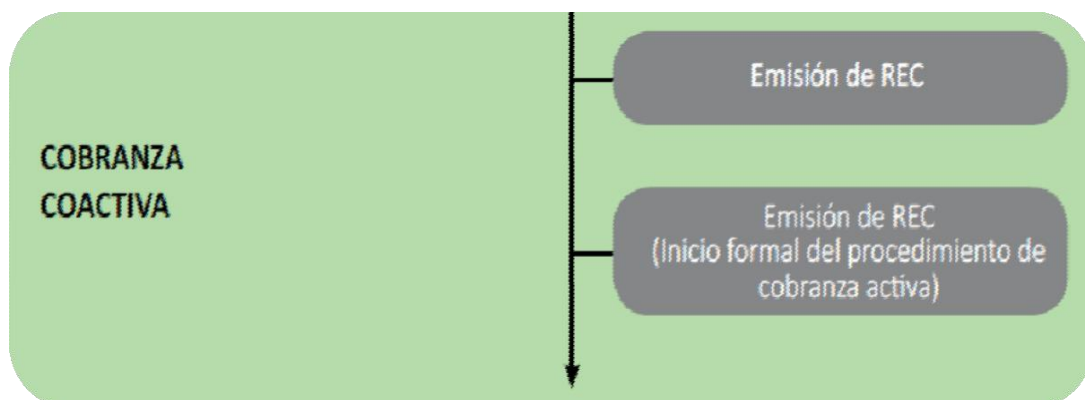
Fuente: Novoa (2007, p.50)

F. Cobranza coactiva :

Según Soria (2011) afirman:

Es un procedimiento que faculta a la municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden, se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargoll.(p.65)

Según Barrera (2013) Así mismo Regulada por la ley, es estrictamente formal y exige cumplir con determinadas condiciones, como la designación del funcionario encargado de las acciones de cobranza, formalidad al emitir los documentos y las notificaciones, cumplimiento estricto de los plazos, así como elección del funcionario competente para realizar las acciones de cobranza.



Fuente: Barrera (2013, p.21).

Tabla 7: Procedimiento de cobranza coactiva

Procedimientos de cobranza coactiva
Se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio
De no cumplirse esta orden se advierte el inicio de la ejecución
El Ejecutor Coactiva es el titular del procedimiento de ejecución coactiva, quien se encarga de su desarrollo y de disponer las medidas de embargo que considere necesarias para la recuperación de la deuda, a su vez es asistido por el auxiliar coactivo. Se inicia le ejecución coactiva de embargo.

Fuente: Barrera (2013, p.58)

G. Caja:

Según Novoa (2009) realizar operaciones diarias en caja - pago de tributos, extornos, cierre y cuadro de caja. Asimismo, se realizaran diversas consultas de los ingresos que se recaudan, enlazados con un clasificador presupuestal. Caja automatiza los procesos para la cancelación de obligaciones por impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, multas tributarias, arbitrios de parques y jardines, serenazgo, barrido de calles y recojo de residuos sólidos u otros conceptos correspondientes a los procedimientos administrativos del TUPA de la municipalidad.

H. Prescripción de deudas tributarias:

Según Moya (2003) dar respuesta a las Solicitudes de prescripción que presentan los contribuyentes a la administración tributaria respecto a las deudas que se muestran en su estado de cuenta corriente por impuesto y arbitrios municipales. Pretende facilitar la contestación de la administración a estas solicitudes mediante la automatización de este proceso y la generación de la resolución de prescripción, y de ser el

caso, cuando corresponda actualizar el importe de los adeudos en la cuenta corriente.

Tabla 8: Funciones de fiscalización

Proceso de prescripción
La prescripción: se origina por la inacción de la administración para efectivizar el cobro, y del deudor tributario, para cancelar la deuda o reconocerla durante un determinado tiempo
El transcurrir de un determinado periodo (plazo de prescripción)
El no acaecimiento de un evento señalado en la norma durante ese periodo (suceso).
Los plazos que se señalan en el Código Tributario para exigir el pago de las deudas tributarias es de (4) y (6) años para quienes no presentaron su declaración jurada por primera vez. Es así que el programa verifica esos plazos, así como revisa la existencia o no de sucesos de interrupción en ese lapso para pronunciarse en la resolución de prescripción.

Fuente Montoya (2003, p.25)

I. Catastro:

Según Vargas (2004) El Catastro es el inventario de la propiedad. Inmueble, se constituyen como una base de datos, al servicio de la comunidad, gobierno Local. Y gobierno Central. En la base de datos catastral se describen los bienes inmuebles mediante un conjunto de características físicas (superficie, situación, linderos, representación gráfica, año de construcción uso entre otros aspectos), jurídicas (datos de la propiedad) y económicas (valor del suelo, valor de la construcción, usos).

Cumpliendo con una de las funciones establecidas dentro de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 29792, artículo 22 inciso 6, el catastro de bienes inmuebles es un eficaz instrumento de gestión territorial municipal. El conocimiento por parte de un Municipio de lo

que posee en su territorio y de la dimensión real de los recursos, son la base para lograr una planificación eficiente, además nos permite la correcta localización de los inmuebles, establecer sus medidas lineales y superficiales, su naturaleza, su valor y productividad, su nomenclatura y demás características, entre otros.

Tabla 9: Uso y utilización del catastro

Uso y utilidades del catastro	
Uso fiscal	El Catastro de bienes inmuebles determina el valor real para efectos tributario por lo que permite equidad en los cobros tributario
Uso para simplificación Administrativa	Permitirá atención rápida y oportuna de la información que puede solicitar el ciudadano referente a los predios y del territorio.
Uso Como herramienta de gestión	Son los mecanismos que la base de datos del catastro proporciona a la administración municipal, información de los bienes inmuebles, sus usos y características, y de la infraestructura urbana básica de la ciudad, afín de apoyarle eficazmente en la planificación del desarrollo y reordenamiento urbano.

<p>Protección del mercado inmobiliario:</p>	<p>El mercado inmobiliario precisa de unos mínimos elementos que aporten seguridad impidiendo la compra o la venta de inmuebles inexistentes o de características distintas a las reales. Por lo que el catastro proporciona información gráfica y alfanumérica. A estos efectos, la referencia catastral (código catastral permite su identificación sobre la cartografía catastral) por lo que debería ser incluida obligatoriamente en los documentos de propiedad</p>
<p>Apoyo en el registro de la propiedad</p>	<p>Permite la ubicación del predio dando referencia sólida y exacta del inmueble por medios de los planos catastrales se determina el cruce de información gráfica de lo que existe físicamente con lo registrado en SUNARP</p>
<p>Identificación de espacios protegidos</p>	<p>Los parques, zonas monumentales se gestionan utilizando la información catastral gráfica y alfanumérica, gracias a la que se define con precisión el territorio a proteger y otros elementos significativos</p>

Fuente Vargas (2004, p.45).

2.2.3 Gestión tributaria municipal:

2.2.3.1 Definición gestión tributaria municipal:

Cavero & Paulsen (2013) afirma: —la gestión tributaria municipal es el conjunto de acciones de planificación, organización, ejecución y control de los recursos de la administración tributaria para lograr incrementar la recaudación de los impuestos municipalesl (p.15).

Como menciona Soria (2011):

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas. Debe ser llevada a cabo por los servidores y funcionarios públicos, lo que significa que deben contar con las capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Uno de los instrumentos necesarios para identificar, fortalecer y mejorar estas capacidades es el Plan de Desarrollo de Capacidades (p.154).

Es importante tener en cuenta que la gestión tributaria municipal deberá enfrentar escenarios de coyuntura favorables y desfavorables a lo largo del tiempo, por lo cual es importante mantenerse actualizado en la información del entorno económico, social, legal y político para definir mejores estrategias de atención al ciudadano, cobranza y fiscalización.

2.2.3.2 Objetivos:

Según Cavero & Paulsen (2013, p.17) afirma:

- a. Incrementar los niveles de recaudación.
- b. Elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- c. Generar mayor cultura tributaria que refuerce la conciencia ciudadana sobre las obligaciones tributarias.
- d. Propiciar la transparencia.
- e. Lograr la satisfacción de los contribuyentes respecto de los servicios que brinda la administración tributaria municipal.

2.2.3.3 Proceso de gestión tributaria municipal de atención al contribuyente:

a. Definición :

Cavero & Paulsen (2013) sostiene: —es subproceso transversal a los demás que integran la gestión tributaria municipal. Busca atender adecuadamente las demandas de información y servicio de los contribuyentes, y permite a la administración tributaria municipal identificar las brechas entre la calidad del servicio que brinda con la satisfacción del contribuyente (p.32). Para tal fin es necesario

establecer estándares de servicio idóneos y asegurar que el desempeño de la administración tributaria municipal esté al mismo nivel de la oferta presentada a los contribuyentes.

b. Importancia :

Barrera (2013) como se mencionó, el subproceso de atención al contribuyente es importante, pues permite identificar las brechas entre la calidad ofrecida en el servicio (referido a la información brindada y la asistencia recibida para el cumplimiento adecuado de sus obligaciones) y el nivel de satisfacción de los contribuyentes, y minimizar continuamente tales brechas para alcanzar la satisfacción total.

c. Canales de atención:

Tabla 10: Canales de atención

Canales de atención	
Atención presencial	Implica una atención inmediata al contribuyente por los colaboradores, desde los puntos de atención personalizada, canales de pago, mesa de partes, entre otros. Estos medios facilitan la comunicación e interacción entre la administración tributaria municipal y los contribuyentes, lo que garantiza una mayor cobertura de atención.

<p style="text-align: center;">Atención vía telefónica</p>	<p>A través de este medio, la administración tributaria Municipal dispone la instalación de centrales telefónicas para tomar contacto con el contribuyente o viceversa, asimismo se aprovecha del sistema interactivo de mensajes de voz y mensajes de texto. Este mecanismo tiene por finalidad que el contribuyente y la administración obtengan información puntual sobre los trámites en curso, y eviten el desplazamiento de los contribuyentes hacia los puntos de atención.</p>
<p style="text-align: center;">Atención virtual</p>	<p>Se brinda a través de una plataforma virtual vía internet. Se utiliza el correo electrónico, plataformas de conversación (chat) y redes sociales. Este canal de comunicación permite brindar información general sobre los servicios prestados por la administración tributaria municipal</p>

Fuente Cavero & Paulsen (2013, p.34).

2.2.3.4 Proceso de gestión tributaria municipal de fiscalización:

a. Definición :

Según Cavero & Paulsen (2013) enfatizan que: —La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y detectar contribuyentes omisos y subvaluaciones a la declaración y pago del impuesto y tasas (p.36).

b. Importancia :

La base tributaria es el universo de contribuyentes de la administración tributaria municipal. Esta base se amplía a través de acciones de

fiscalización, en tanto durante su ejecución será posible identificar bienes inmuebles no declarados o cuya declaración adolece de deficiencias u omisiones. Al ampliarse la base tributaria, las posibilidades de incrementar los niveles de recaudación aumentan. Según Barrera (2013).

c. Elementos de fiscalización:

Tabla 11: Elementos de fiscalización municipal

Elementos de fiscalización	
Adecuada estrategia de fiscalización	Una exitosa campaña de fiscalización necesita contar con una estrategia que responda a las siguientes preguntas: ¿a quién fiscalizar?, ¿qué fiscalizar?, ¿cómo fiscalizar?, y tome en cuenta el universo potencial de contribuyentes, las fortalezas y debilidades de la administración Tributaria municipal y cuáles serán los costos de la fiscalización: personal, equipos, infraestructura, entre otros.
Selección de cartera	Se realiza mediante la revisión de los documentos presentados por los contribuyentes y la información contenida en el catastro
Planificación de las actividades de fiscalización	La planificación permitirá seleccionar a los contribuyentes que serán fiscalizados y la determinación de herramientas. Esto contribuye a segmentar y priorizar a los grandes contribuyentes para luego actuar escalonadamente.
Inspecciones	Se realizan mediante trabajo de campo. En este escenario se generan las actas de inspección correspondientes y se brinda información al contribuyente sobre los pasos a seguir después de la Acción

Determinación de la deuda tributaria	Esta acción es consecuencia de la fiscalización. De acuerdo a los resultados de las inspecciones realizadas por la municipalidad, se actualiza el expediente del
	contribuyente (que contiene los documentos de registro, fichas registrales, además de las actas de fiscalización, entre otros), que se utilizará como insumo para determinar el nuevo valor de la deuda tributaria, para luego resolver y notificar al contribuyente que corresponda.

Fuente Cavero & Paulsen (2013, p.38).

2.2.3.5 Proceso gestión tributaria municipal de cobranza:

a. Definición:

Según Barrera (2013): –gestión de la cobranza es el ejercicio de la facultad de recaudación de las administraciones tributarias municipales y está destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, de manera voluntaria (cobranza preventiva y precoactiva) o de manera coercitiva (coactiva) (p.41).

b. Importancia:

Afirma Barrera (2013):

La gestión de cobranza es una acción estratégica y clave para generar el hábito y una cultura de pago entre los contribuyentes, quienes deben percibir la gestión de cobranza como un proceso continuo y no esporádico. En ese sentido resulta importante el seguimiento oportuno y rápido de las acciones de cobranza por los diversos participantes de la gestión: gestores telefónicos, municipales y domiciliarios. (p.41)

A diferencia del subproceso de atención al contribuyente en el que se busca su cumplimiento voluntario, en el subproceso de gestión de cobranza, la administración tributaria municipal realiza acciones de

cobranza para que el contribuyente cumpla con el pago de sus tributos que no hizo de manera voluntaria, en el tiempo debido

c. Etapas

Tabla 12: Etapa de cobranza

Etapas de cobranza	
Cobranza preventiva	Se realiza antes de la fecha de vencimiento de la obligación tributaria. La administración tributaria municipal deberá iniciar campañas recordatorias del pago oportuno de las obligaciones, entre otras acciones, a fin de minimizar los retrasos en su Cumplimiento
Cobranza precoactiva	Se realiza una vez vencida la deuda y esta no haya sido pagada oportunamente. En esta fase debe generarse la percepción de riesgo en el contribuyente, a fin de que cumpla con su obligación tributaria en el plazo periodo otorgado por la administración tributaria municipal.
Cobranza coactiva	Es un proceso autónomo a la cobranza preventiva y la precoactiva. Cuenta con un marco legal y procedimiento propio, y las gestiones de cobranza las realiza un órgano diferente de la administración tributaria municipal. Las decisiones emitidas por este órgano se pueden observar en el ámbito jurídico.

Fuente Cavero & Paulsen (2013, p.44).

2.2.3.6 Proceso de gestión tributaria municipal de ejecución coactiva:

a. Definición :

Barrera (2013) finalizadas las acciones de cobranza ordinaria y emitida y notificada los alores, la deuda tributaria continúa impaga, procede

ingresar a la última etapa de la cobranza: el procedimiento de ejecución coactiva. En el caso de las administraciones tributarias municipales, este procedimiento se encuentra regulado por la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ley N° 26979) y sus modificatorias.

b. Procedimientos :

Barrera(2013) La contenida en una resolución de determinación o de multa, emitida conforme a ley, debidamente notificada y no reclamada en el plazo de ley n° 26979. La establecida por resolución debidamente notificada y no apelada en el plazo 7 días hábiles de ley n° 26979, o por resolución del Tribunal Fiscal. Así mismo La constituida por las cuotas de amortización de la deuda tributaria materia de aplazamiento y/o fraccionamiento, cuando se incumplan las condiciones bajo las cuales se otorgó ese beneficio, siempre que se haya notificado al deudor de la resolución que declare la pérdida del beneficio y no se hubiera interpuesto recurso en el plazo de ley n° 26979. La que conste en una orden de pago emitida conforme a ley n° 26979, debidamente notificada.

c. Medidas cautelares:

A pesar de haber sido notificado de la resolución de ejecución coactiva el contribuyente no cancela su deuda en un plazo de los 7 días hábiles seguimientos a la notificarse, el ejecutor coactivo podrá disponer la adaptación de medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor.

Tabla 13: Medidas cautelares de embargo

MEDIDAS CAUTELAR DE EMBARGO	
Embargo en forma de intervención	<p>Se aplica para el caso de empresas, principalmente. Existen tres formas:</p> <p>i) Intervención en forma de información, por la que el interventor designado por el ejecutor coactivo busca extraer información sobre ingresos y patrimonio, para sustentar futuras medidas.</p> <p>ii) Intervención en forma de recaudación, en la que el interventor hace la función de —cajeroll, mediante la recepción de los ingresos.</p> <p>iii) Intervención en forma de administración, que consiste en que el interventor pasa a realizar la función de administrador de la empresa, es decir, gerencia el negocio.</p>
Embargo en forma de inscripción	<p>Se aplica sobre los bienes muebles y/o inmuebles de propiedad del deudor, que se encuentran inscritos en los Registros Públicos</p>
Embargo en forma de depósito	<p>Se aplica sobre los bienes muebles del deudor. En un inicio se designa como depositario al propio deudor, aunque también podría ser nombrado un tercero. Si no cumple con entregarlos para ser rematados o en caso el incumplimiento de pago persista, se puede solicitar auxilio para la extracción de los bienes, caso en el cual se requerirá de una autorización judicial para poder ingresar en el domicilio del deudor</p>
Embargo en forma de retención	<p>Se encuentra dirigido a los deudores del contribuyente ejecutado, para que retengan los montos que le adeudan; y busca que se cancelen los tributos impagos mediante las acreencias.</p>

Fuente Barrera (2013, p.59)

d. Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva:

Tabla 14: Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva

Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva
Por el ejecutor coactivo, siempre que se presente alguna de las causales establecidas expresamente en la Ley. En este caso, el obligado debe presentar una solicitud debidamente sustentada. El ejecutor tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse. Vencido este plazo sin pronunciamiento, debe suspender con la acreditación del silencio administrativo y levantar las medidas cautelares dispuestas.
Por la administración tributaria municipal, mediante un acto administrativo expreso, debidamente sustentado; y en su calidad de mandataria del ejecutor coactivo.
Por la autoridad judicial como parte de un proceso de amparo o contencioso administrativo. En este último caso, la suspensión debe producirse dentro del día hábil siguiente a la notificación del mandato judicial y/o de la medida cautelar, o de la puesta en conocimiento de ésta por el ejecutado o tercero interesado.

Fuente Barrera (2013, p.60)

2.2.3.7 Aspectos externos que influyen en la gestión tributaria municipal

Se refiere a aquellos que influyen en la capacidad de gestión de la administración tributaria municipal. Es importante reconocerlos y tomarlos en cuenta al diseñar e implementar las estrategias propias de la administración tributaria municipal.

Cavero (2013, p.17-19) afirma:

a. Apoyo político: el apoyo político de las autoridades municipales es el primer elemento esencial para una adecuada gestión de la administración tributaria municipal. Por consiguiente es indispensable involucrar

permanentemente a las autoridades municipales (alcalde, concejales, síndicos o sus equivalentes) para conseguir el apoyo necesario con el objetivo de implementar políticas tributarias y diseñar estrategias idóneas para alcanzar las metas de recaudación tributaria en la municipalidad.

b. La coyuntura social: es un factor externo que conlleva a reflexionar a las autoridades sobre cuál es el momento oportuno para implementar las estrategias tributarias que las lleve a conseguir las metas de recaudación, sin afectar la sostenibilidad del gobierno municipal. En ese sentido es necesario vincular los bienes y servicios que brinda la municipalidad con el pago de los tributos.

c. La coyuntura económica: es otro factor a considerar, pues ante un escenario económico desfavorable los contribuyentes priorizarán los pagos considerados más relevantes para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, etc. incumplirán con el pago oportuno de los tributos municipales. Por ello se hace necesario que al diseñar las estrategias tributarias se analicen los principales indicadores y tendencias de la economía nacional y local, e incluyan la capacidad de pago de los contribuyentes.

d. Marco normativo: claramente la administración tributaria municipal no puede controlar las decisiones de los legisladores nacionales o municipales que aprueban normas (leyes, reglamentos, entre otras disposiciones) que afectan su trabajo. Por ejemplo, la aprobación de condonaciones o el perdón de las deudas tributarias no es recomendable a nivel técnico, pues desincentiva al contribuyente puntual y beneficia al contribuyente moroso, quien siempre estará a la espera de este tipo de ventajas, lo que ocasiona el incremento de la morosidad. Además, las condonaciones también ocasionan que no se recupere todo lo invertido por la administración tributaria municipal en la emisión de documentos, el proceso de notificación y las demás actividades de cobranza.

2.2.3.8 Aspectos internos que influyen en la gestión tributaria municipal

Se refiere a factores internos directamente vinculados con la capacidad de gestión de la propia administración tributaria municipal. En otras palabras son factores controlables porque dependen de la capacidad de dirección del líder del equipo de la administración tributaria municipal.

Alva & casa (2007) los aspecto internos de gestión

- a. La planificación: es un proceso que consiste en reflexionar y plantear hacia dónde quiere llegar la organización en el futuro (tener una visión), para asegurar el cumplimiento de su finalidad de creación (misión), para luego definirse objetivos a cumplir, que se alcanzarán implementando estrategias y acciones.
- b. Estructura organizacional: La administración tributaria municipal debe contar con una estructura organizacional que permita responder a las demandas de los contribuyentes como receptores de su servicio tributario, así como de la municipalidad. No se puede recomendar un único modelo de estructura organizacional, pues dependerá del marco legal vigente, de la capacidad institucional de cada municipalidad y de los objetivos estratégicos. que la organización establezca. Es importante recordar que la estructura no se debe considerar como algo preestablecido, ni rígido, sino que debe responder principalmente a los objetivos que se plantee la organización y tratar de acoplarse al proceso mismo de la gestión tributaria. Se debe recordar que la estructura sigue a la estrategia y la refleja. La estrategia no debe verse limitada por la estructura organizacional.
- c. El capital humano: es el recurso más importante para el desarrollo de una organización y, por consiguiente, para la administración tributaria municipal. Es necesario contar con un equipo formado por profesionales y técnicos con un alto nivel de especialización en temas tributarios. Esto último muchas veces resulta difícil de encontrar en el mercado laboral, por lo que es conveniente que la administración tributaria municipal, individualmente o en colaboración con otras instituciones, asuma la responsabilidad de generar el conocimiento

técnico en el tema tributario y la formación de sus funcionarios según sus necesidades.

- d. Logística e infraestructura: toda administración tributaria municipal debe contar con una infraestructura que le permita disponer de un espacio físico que favorezca el ejercicio de las funciones que le competen. Ello implica ambientes adecuados para el equipo técnico de la administración tributaria municipal, así como para la atención al contribuyente
- e. Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC): es una herramienta que optimiza la efectividad de las acciones de la administración tributaria municipal, y, principalmente, promueve un acercamiento oportuno y de menor costo a los contribuyentes de su localidad. deben considerar los soportes de información (software), los equipos a través de los cuales se opera esta información (hardware), herramientas de conectividad, y herramientas tecnológicas y de comunicación con las que puede contar la administración tributaria, según los recursos de que se dispongan.
- f. La gestión por procesos: es un modelo que permite organizar los esfuerzos y la utilización de los recursos para lograr la satisfacción de los actores vinculados a cada uno de los procesos que definen el sistema organizacional; requiere que las partes que lo componen se caractericen por crear relaciones coordinadas, para lograr niveles de eficacia y eficiencia en el sistema.

2.2.4 La recaudación municipal:

2.2.4.1 Definición de recaudación tributaria municipal:

Según Fernández (2007) Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste.

2.2.4.2 Tributos:

a) Definición:

Según Soria (2011) el tributo es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico Tributo, comprende impuestos, contribuciones y tasas.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Según Vargas (2004) tributo son las prestaciones comúnmente en dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Según Martínez (2012) Los tributos consisten en obligaciones pecuniarias de Derecho público, establecidas por las leyes de manera imperativa en favor de los entes públicos y cuyo objeto se traduce en la entrega a los mismos de una suma de dinero, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos, por la realización de hechos normalmente reveladores de capacidad económica.

b) Clasificación de tributos:

Según la Ley Orgánica de Municipalidades n°27972 (2003) establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Además la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Tabla 15: Clasificación de los tributos

Clasificación de tributos	
Impuesto	Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
Tasa	Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos
Contribución	Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO

Fuente Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (2003)

2.2.4.3 Impuestos municipales:

Según Fernández (2007) sostiene que los tributos municipales son tributo que el estado cobra a las personas naturales y jurídicas de acuerdo con la ley con carácter obligatorio, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de servicios para cada contribuyente y que constituyen instrumentos de práctica económica para dirigir la producción, mantener la estabilidad y redistribuir el ingreso

Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972(2003) los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales

a. Tipos de Impuesto:

Tabla 16: Tipos de impuestos

Tipos de impuesto	
Impuesto Predial	El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.
Impuesto de Alcabala	El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

Fuente Barrera (2013, p.19)

2.2.4.4 Tasa municipales:

a. Definición :

Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (2003) tributos municipales (Art. 66) la tasa municipales son los tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generar la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de conformación con su ley organiza y normas con rango de ley.

b. Tipos De Tasas:

Tabla 17: Tipos de tasa

TIPOS DE TASAS	
Limpieza públicas	Funciones principales es mantener y conservar limpio nuestra jurisdicción, todo ello con el apoyo de los trabajadores de limpieza pública, que realizan el esfuerzo del barrido de calles desde altas horas de la madrugada y recojo de los residuos domiciliarios, con nuestro camión compactador, de tal forma evitar la contaminación de nuestras calles.
Serenazgo	Órgano encargado de realizar acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal, para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad
Parques y jardines	Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como a la arborización de vías públicas.

Fuente Barrera (2013, p.21)

2.2.4.5 Gerencia de Rentas:

Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (2003) en artículo 69° Ingresos que perciben las municipalidades por diferentes conceptos para el

financiamiento de su presupuesto. Estas rentas municipales son:

- a) Los tributos creados por ley a su favor.
- b) Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- c) Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- d) Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
- e) Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
- f) Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- g) Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación:

El diseño de investigación que se utilizó para la evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe es no experimental y transaccional debido a que la información fue recolectado en el campo de acción, no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las variables analizadas en esta investigación y, es transversal puesto que la información se recabó en un día específico.

Es por eso, que Hernández R. (2013) define el diseño de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Puede ser de carácter exploratorio, descriptivo, correlativo y causal o explicativo.

3.2 Área y línea de investigación:

2.2.4.5.1 El área de investigación :

Ciencias Sociales

2.2.4.5.2 La Línea de Investigación :

Emprendimiento e Innovación Empresarial con Responsabilidad Social

3.3 Población, muestra y muestreo:

Población y la muestra: Los trabajadores del are de rentas que son: 15 trabajadores.

Tabla 18: Trabajadores de la gerencia de rentas

Unidad de control y recaudación	6
Gerencia de fiscalización	2
División de Cobranza Coactiva	4
Plataforma de Atención al Público	2

Fuente: MPF

3.4 Operacionalización de variables:

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Evaluar la gerencia de rentas	La gestión tributaria municipal es el conjunto de acciones de planificación, organización, ejecución y control de los recursos de la administración tributaria para lograr incrementar la recaudación de los impuestos municipales	Comprende las siguientes procesos	Cobranzas ordinarias	Cobranza Preventiva
				Cobranza Pre-Coactiva
			Fiscalización	Inspección
				Investigación
				Control del cumplimiento de obligaciones tributarias
			Ejecución coactiva	Inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva
				De no cumplirse esta orden se advierte el inicio de la ejecución
				Se inicia le ejecución coactiva de embargo

Recaudación de impuestos y arbitrios	Son las percepciones que obtiene el Gobierno locales por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas	Comprende los siguiente	Impuestos	Impuesto predial
				Impuesto alcabala
			Arbitrios	Arbitrios : Parques y Jardines

Fuente Propia

3.5 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.5.1 Método:

a. Método Lógico Inductivo: Ya que a través del razonamiento, el cual parte de causas particulares, permitió se eleve a conocimientos generales.

b. Analítico – Sintético:

Fue utilizado para analizar los hallazgos del marco teórico práctico, como consecuencia de las inferencias del conjunto de datos empíricos que constituyeron la investigación y a la vez a arribar a las conclusiones a partir de la posterior contrastación hecha de las mismas.

3.6 Técnica de procesamiento de datos:

a. Observación directa:

Para recoger los datos, en lo referente se diseñó y desarrollo de planes de trabajo. Uso de estrategias y comparación de los ingresos económicos y de cada periodo

b. Entrevista:

Se entrevistara a jefe del área de gerencia de rentas quien es el encargado de manejo de las políticas. Para obtener información y recoger datos en lo referente: Ingreso económicos mensuales,

semestrales y anuales, cantidad de contribuyentes deudores, Organización del área de recaudación, Carencia y problemas de carácter interno que repercuten en la falta de eficiencia en la recaudación

c. Cuestionario:

Se aplicara 1 cuestionario dirigido a los trabajadores del área de Gerencia de Rentas, lo cual permitirá conocer la percepción que tiene sobre dicha entidad edil.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.1.1. Aspectos generales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

4.1.1.1 Domicilio legal:

El domicilio legal de la Municipalidad Provincial De Ferreñafe está ubicada en la Calle Nicanor Carmona N° 436 de la jurisdicción.

4.1.1.2 Visión:

La Provincia de Ferreñafe, signo histórico de la Cultura Sicán; busca elevar el nivel de vida de la población a través del acceso a la educación y salud de calidad, especialmente para las personas de escasos recursos.

Ferreñafe con una economía basada en el desarrollo sustentable de los sectores como turismo, agropecuario y agroindustria, se encuentra articulada a todos sus distritos y a la Región Lambayeque, mediante una gestión municipal democrática, transparente y eficiente, con plena participación ciudadana, equidad de género e igualdad de oportunidades.

4.1.1.3 Misión:

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, como órgano del Gobierno Local, representa a toda la población, que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, el desarrollo integral sostenible y económico de su jurisdicción.

4.1.1.4 Objetivos

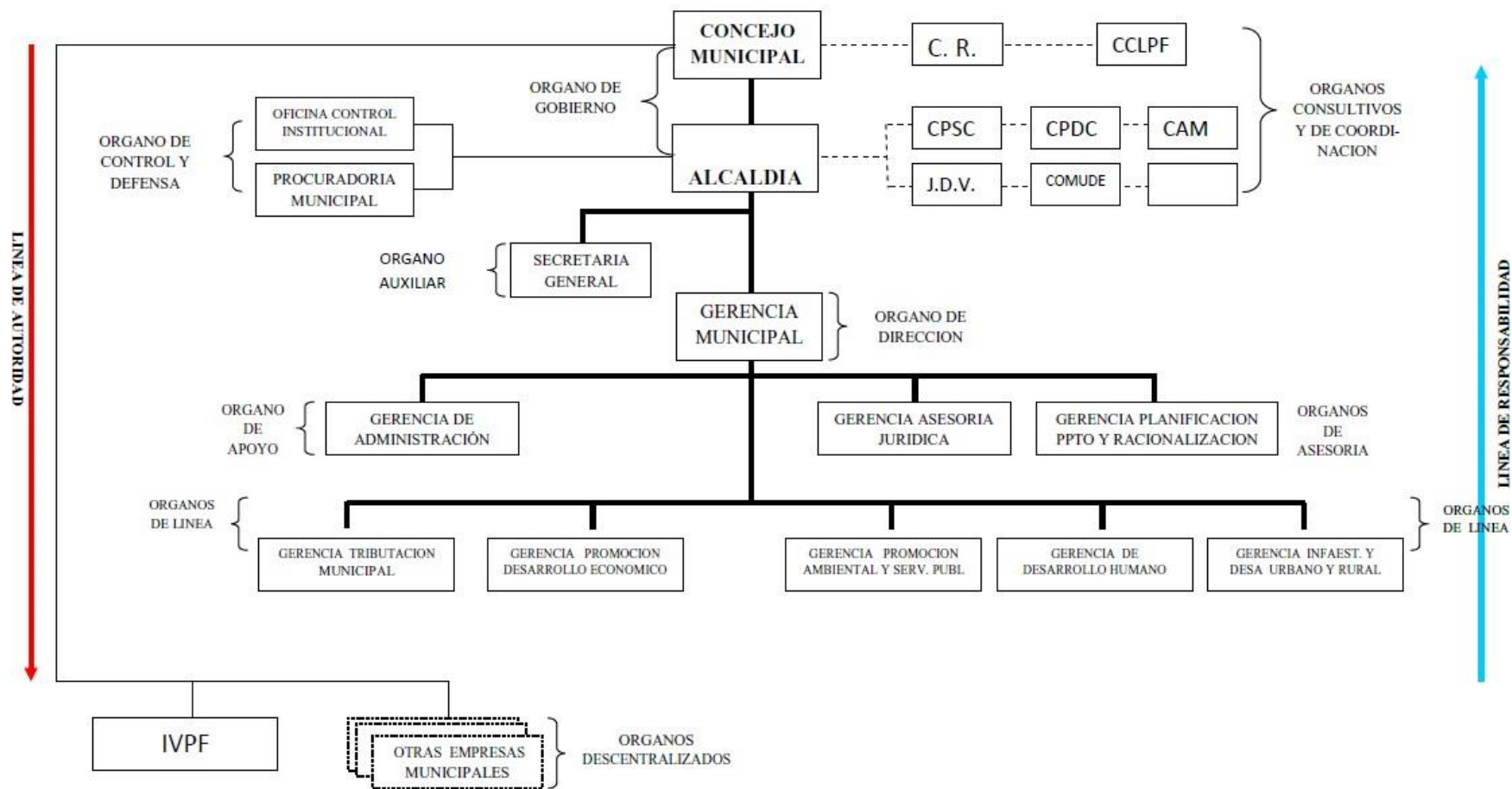
- a. Promover la descentralización e integración de la Provincia de Ferreñafe y sus distritos.
- b. Desarrollar la competitividad en la Provincia para lograr un desarrollo integral sostenible.
- c. Mejorar las condiciones de vida del poblador Ferreñafano, promoviendo el desarrollo económico local.

- d. Impulsar el desarrollo de la Educación, Ciencia, Tecnología y Turismo, así como el rescate de nuestra identidad cultural.
- e. Fortalecer la democracia, la gestión pública y el liderazgo Provincial como producto del desarrollo humano.

4.1.1.5 Organigrama:

Figura Nº 1 : Organigrama institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe

4.1.2 Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial De Ferreñafe :

4.1.2.1 Definición

Oficina descentralizada que se encarga de recaudar los tributos en general, de acuerdo a las leyes en la materia, brindando diferentes tipos de facilidades de pago, fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias, orientando al contribuyente en todos sus derechos y obligaciones con una nueva forma de atención personalizada

Según la Ley Orgánica Municipal N° 27972 en el artículo 69°: los ingresos que perciben las municipalidades por diferentes conceptos para el financiamiento de su presupuesto. Estas rentas municipales son:

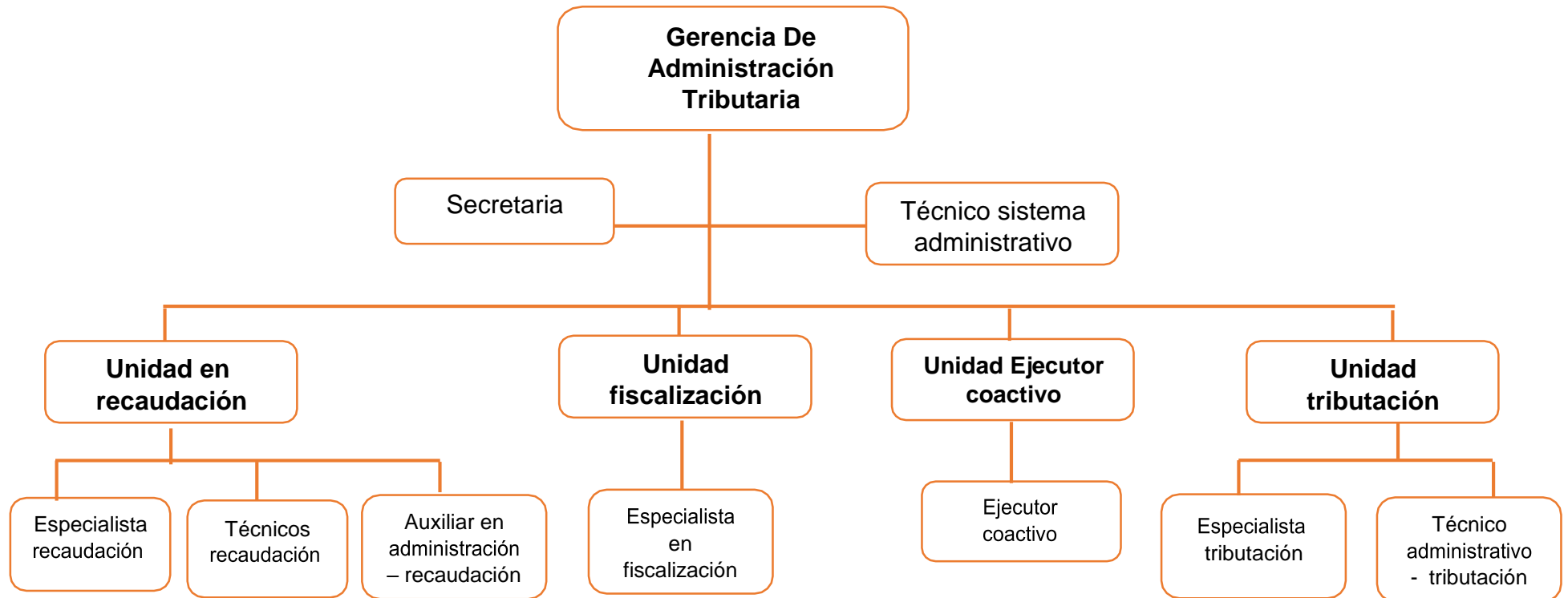
- a. Los tributos creados por ley a su favor.
- b. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- c. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- d. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
- e. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
- f. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- g. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.

4.1.2.2 Funciones :

- a. Dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas de la gerencia y a su cargo.

- b. Planificar y supervisar la correcta aplicación del proceso de captación de rentas de la municipalidad.
- c. Coordinar con la sub gerencia de tesorería a efectos de remitir en forma segura, oportuna y completa del dinero recaudado.
- d. Disponer de oficios o solicitud de parte la actualización de la bases de datos en el sistema, cuando el caso lo amerite. Complementar con requerimientos oportunamente a la gerencia municipal la adquisición de la información arancelaria para el inicio de la declaración jurada masiva de auto avalúo, del ejercicio fiscal siguiente.
- e. Actualizar el sistema con los valores arancelarios vigentes para cada ejercicio fiscal y ejecutar la generación masiva para la generalidad de contribuyentes inscritos en la data informática de la entidad, relacionado de la entidad.
- f. Proponer las medidas de políticas tributarias y los proyectos de normas y disposiciones complementarias, reglamentarias a la legislación tributaria municipal y a la alta dirección.
- g. Realizar investigación sobre los tributos y rentas municipales en coordinación con los órganos municipales correspondientes para la creación y reactivación de los ingresos municipales.
- h. Participar en los procesos de formulación del presupuesto del concejo provincial, en lo relacionado con los ingresos propios.
- i. Emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia.
- j. Proponer técnicas o mecanismos para mejorar los procedimientos de recaudación.
- k. Emitir resoluciones gerenciales, autorizaciones, reglamentos, directivas, requerimientos de pagos y ordena de pago conforme a ley.
- l. Disponer de oficios o a solicitud de parte la actualización de la base de datos en el sistema informático cuando el caso lo amerite.
- m. Realizar otras funciones que le signe el gerente municipal.

4.1.2.3 Organigrama de la Gerencia de Administración Tributaria

Figura Nº 2 : Organigrama de la Gerencia de Rentas

Fuente: Elaboración Propia.

4.1.2.4 Áreas de Gerencia de Rentas- unidad de recaudación :

La municipalidad, reglamenta por medio de ordenanzas el cobro de tributos siendo responsable de los funcionarios hacer efectivo el cobro de los tributos. La función de recaudación debe tener en cuenta tanto la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo. También es importante la debida atención a los formularios que se utilizan tanto para el pago de tributos como para las declaraciones juradas. A continuación estas son las funciones del área de recaudación:

- a. Dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas del sistema tributario.
- b. Realizar investigaciones y análisis orientados a mejorar el sistema tributario.
- c. Colaborar en la elaboración de la normativa de carácter general para mejorar la aplicación de los planes y programas de fiscalización tributaria.
- d. Recopilar antecedentes, estudiado y analizado la documentación necesaria para dictaminar la procedencia de los recursos presentado y/o evasión tributaria.
- e. Absolver consultad de índole tributaria.
- f. Elaborar informes técnicos relacionados con la función asignada.
- g. Elaborar y actualizar el patrón de contribuyentes.
- h. Emití informes respectos a pedido de prescripción de tributos municipales, previa verificación de notificaciones o actos administrativos anteriores emitidos.
- i. Emitir constancia de adeudas y no adeudos, previa verificación de la base de datos y del sistema información que existe en la municipalidad.
- j. Emitir los informes correspondientes para emitir las resoluciones de determinación y órdenes de pago y otros inherentes a su función.
- k. Apoya y coordinar para la elaboración del padrón general contribuyente del año en cierre y el padrón de rebajas de cuentas en

forma anual para hacer llegar a la unidad de contabilidad.

4.1.2.5 Área de Gerencia de Rentas - Unidad de fiscalización:

Realiza todos los trámites consistentes en la formalización y pagos de los bienes inmuebles llamados comúnmente predios ya sea rural o urbano.

Estas son las siguientes funciones de esta área:

- a. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones dirigidas a combatir la evasión tributaria.
- b. Identificar a los contribuyentes omisos y morosos en la pago de los tributos municipales.
- c. Proponer liquidaciones de oficio, correspondientes a los tributos municipales.
- d. Revisar las declaraciones juradas y otros documentos para determinar la correcta aplicación de las disposiciones legales y los pagos correspondientes.
- e. Ejecutar campaña o programas de actualización de datos de los administrados inscritos antes el registro de contribuyentes de la localidad, verificar que la información registrada sea correcta y concordante con la información proporcionada por la entidad estatales tales como COFOPRI y registros públicos. A efectos de mejorar las actividades de cobranza ordinaria y coactiva.
- f. Realizar inspecciones de campo a fin de detectar posibles irregularidades de información, construcción, área libres, giro de negocio, etc.
- g. Tener acceso directo para ejercer un estricto control sobre cualquier tributo que sea genere en la municipalidad sin restricción ni limitación alguna.
- h. Fiscalizar el cumplimiento de los compromisos y fraccionamiento de pago asumidos por los contribuyentes.
- i. Verificar los cumplimientos de los requisitos en la solicitud de autorizaciones municipales para realización de espectáculos públicos no deportivos y culturales.
- j. Efectuar requerimientos, señalado plazo perentorio a los

administrados, con respecto a documentos que requiere la administración tributaria.

- k. Emitir informes al gerente de rentas, sobre las acciones de fiscalización.
- l. Elaborar plan estratégico y operativo de fiscalización tributaria.
- m. Participar en los arqueos intempestivos que dispongan las áreas competentes.

4.1.2.6 Área de Gerencia de Rentas -Ejecución coactiva:

La unidad encargada que por medio de la coerción, los deudores tributarios y no tributarios cumplan con sus acreencias a favor de la Municipalidad. Estas son las siguientes funciones de esta área:

- a. Planificar, organizar, dirigir .ejecutar y controlar el trabajo administrativo y procesal en todo lo relacionado a la cobranza coactiva.
- b. Verificar la exigibilidad de la deuda tributaria, a fin de iniciar el procedimiento de cobranza coactiva.
- c. Remitir mensualmente las instancias superior, la relación total de los expedientes coactivos, indicando entre otros aspectos el monto de la deuda, el monto recaudado y situación procesal de cada uno u otras acciones administrativas procesales.
- d. Controlar diariamente los términos procesales de las diligencias de cada expediente a fin de evitar la dilatación y pérdida de tiempo.
- e. Ordenar las medidas cautelares, solicitadas por la entidad.
- f. Ejecutar las garantías otorgadas a favor de la municipalidad por los deudores tributarios y terceros cuando corresponda.
- g. Suspender el procedimiento coactivo, conforme al dispuesto en la ley.

4.1.2.7 Área de Gerencia de Rentas -unidad de tributación:

La unidad encargada que por medio de la coerción, los deudores tributarios y no tributarios cumplan con sus acreencias a favor de la Municipalidad. Estas son las siguientes funciones de esta área:

- a. Ejecutar labores preliminares de investigación y análisis de la estructura del sistema tributario.
- b. Organizar la inscripción de los contribuyentes.
- c. Ejecutar las acciones concernientes a la elaboración del costo de arbitrios municipales de cada ejercicio fiscal, solicitando o realizando el cálculo del mismo de acuerdo a los parámetros establecidos y a la normativa vigentes los mismos que deben aprobarse durante el último trimestre de cada ejercicio fiscal.
- d. Recepcionar las declaraciones juradas, codificadas, apertura o actualizar los padrones y supervisar su procedimiento correspondiente.
- e. Diseñar y administra los padrones de contribuyentes de acuerdo a los diversos rubros de la unidad de admiración tributaria.
- f. Clasificar y mantener actualizado el archivo de las declaraciones juradas y otros documentos similares y expedir copias y constancia certificadas de los documentos de archivo.
- g. Emitir los recibos de cobranzas de los tributos que se aceptan, para remitir a la sección de control, recaudación y fiscalización tributaria.
- h. Preparar la información para que la oficina de informática emitan los recibos tributarios.
- i. Analizar y clasificar información relacionada con el área

4.1.2.8 Diagnóstico del sistema de recaudación en la Gerencia de Rentas :

La Gerencia de Rentas de la municipalidad presenta una serie de carencias en los procesos de recaudación municipal, entre las cuales se detallan los siguientes:

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe cuenta con un deficiente sistema de tributación la Gerencia de Rentas cuenta con un sistema software de tributos municipales obsoletos que data del año 2005 y que ha venido realizando modificaciones pero que a la fecha no es adecuado a la realidad, no permitiendo brindar información fidedigna y confiable en forma oportuna y en un plazo inmediato. Asimismo no permite integrar información a otras áreas de la entidad.

La unidad de informática y comunicaciones de la municipalidad no realiza soporte técnico y tampoco brindan apoyo porque desconocen del sistema de tributación municipal. La oficina de tributación cuenta con su propio recurso de soporte técnico del sistema.

Base de datos de los contribuyentes no cuenta con un catastro actualizado por este motivo la Gerencia de Rentas encargada de la recaudación de los tributos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, viene trabajando sin un catastro actualizado, constituyendo un factor limitante para el mejoramiento de la recaudación de ingresos.

Adicionalmente, el plano catastral no está actualizado perjudicando la recaudación ya que la situación económica de la provincia ha mejorado por lo tanto los predios han sufrido cambios y modificaciones que elevan su valor de autoevaluó dejando de percibir la municipalidad mayores ingresos.

En el proceso fiscalización tributaria municipal está teniendo dificultades en las funciones de inspección y verificación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que actualmente en la municipalidad no cuentan con un catastro actualizado y por ende la base de datos de los contribuyentes no se encuentra actualizado esto hace que se reduzcan los ingresos tributarios de la municipalidad.

Incorrecta gestión en el control de las notificaciones a contribuyentes, la oficina de rentas cumple en forma limitada con notificaciones a los contribuyentes ya sea en el unidad de recaudación y ejecución coactiva sobre sus deudas de carácter tributario pues no cuentan con una planificación, control y seguimientos de las notificaciones; por esta deficiencia la municipalidad deja de percibir ingresos económicos por parte de los deudores.

Oficina ejecución coactiva tiene Ineficiencias en la aplicación de las medidas cautelares ya que actualmente la municipalidad solo realiza la médica cautelar de embargo de bienes a los contribuyentes deudores que van a un proceso coactivo y no estas aplicando la oficina de ejecución coactiva las demás forma de embargo que manda la ley que son los embargos de predios, vehículos y cuentas corrientes. Por la falta de incumplimiento de la gestión en proceso coactiva por ende esto hace que haya una baja recaudación municipal.

Desconocimientos de los contribuyentes por sus obligaciones tributarias, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no realiza campañas de conciencia tributaria a los ciudadanos, esto hace que haya una baja recaudación de impuestos y arbitrios municipales y que incremente el índice de morosidad.

Los resultados del cuestionario (anexo n°3) han arrojado que el 90% de las preguntas formuladas han sido negativas, esto se debe a que actualmente no están utilizando un adecuado proceso de recaudación y por ende la gerencia de rentas presenta dificultades, debido a que actualmente no se encuentra actualizado el catastro municipal así como el patrón de contribuyentes, generando que aumente de morosidad y que disminuya tanto la recaudación de los impuesto y arbitrios municipales.

4.1.2.9 Análisis FODA :

a. Análisis de la situación externo:

El diagnostico externo comprende la identificación de los factores positivos y negativos, es decir las oportunidades y las amenazas en el

entorno de la gerencia de rentas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (MPF) , a partir del análisis del comportamiento de las variables económicas, demográficas, tecnológicas, ambientales, y políticas.

Oportunidades:

Entornos políticos: la gestión municipal puede brindar las facilidades necesarias para realizar sin trabas nuestros servicios de recaudación tributaria y no tributaria.

El entorno económico respecto a la Provincia de Ferreñafe se espera un mayor crecimiento en la economía. Así como el Boom inmobiliario y demográfico se vive ya se está operando en nuestra ciudad los desarrolladores de vivienda, se viene promoviendo mucho la edificación.

Parque automotor: avanza en lo económico y en las sociales grandes inversiones se han dado en el campo y también en la ciudad.se ha dinamizado el empleo y mejorado los ingresos de miles de familias.se evidencia en la construcción de nuevas viviendas, crecimiento de parque automotor, por lo cual nos beneficiaríamos al contar con una mayor base tributaria.

Entorno tecnológico es la aplicación de nuevas herramientas que contribuyan a la mejora de nuestros procesos, representan una oportunidad que nos puede ofrecer la posibilidad de brindar mejores servicios a nuestros contribuyentes, ampliar nuestros canales de atención, así como mejorar la automatización de nuestros procesos.

AMENAZAS:

Entorno político: Cambios en la normativa vigente, interferencia política o del estado, pronunciamiento de otras instituciones. La interferencia política busca protagonismo, constituyen sin duda una amenaza permanente que podría originar un impacto negativo en la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales.

Entorno económico: La entidad edil debe preparar las estrategias adecuadas para poder concientizar al contribuyente del pago voluntario y otorgarle mejores facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones.

Entorno social: Los servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, principalmente en temas como limpieza, seguridad y ordenamiento vehicular representan una amenaza constante para la institución debido a la insatisfacción de los ciudadanos en estos temas y que definitivamente repercuten en la recaudación municipal. La objetividad de la prensa, así como la interferencia de algunos funcionarios de la municipalidad, representan amenazas dentro del entorno social.

Clima: Los desastres naturales son una constante en nuestro país, el fenómeno del niño es una realidad que azota el norte del país en los primeros meses del año, por lo tanto las acciones de recaudación deben estar listas con meses de anticipación.

b. Análisis de la situación interna:

El diagnóstico externo comprende la identificación de las fortalezas y debilidades en el entorno de la gerencia de rentas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (MPF). A partir del análisis del comportamiento de los diversos recursos que interactúan en la gestión institucional.

Fortalezas:

Recursos humanos: El capital humano es un factor importante en el éxito de la gestión. En la gerencia de rentas de la MPF cuenta con profesionales en cada una de las sub gerencias pero el personal de apoyo no ayuda y no se compromete a mejorar la gestión de recaudación de los impuestos y arbitrios. En entregar las notificaciones al día a los contribuyentes.

Debilidades:

Infraestructura y mobiliario: no cuentan con una infraestructura moderna adecuada y equipada (mobiliario) para la ejecución de nuestras actividades, proyectando debilidad en la imagen institucional y limitando la prestación de un servicio excelente hacia la ciudadanía.

Software: los constantes avances en los estándares tecnológicos y la adecuada e innovación de nuestros procesos de gestión han contribuido

en gran medida a la obsolescencia de nuestro proceso de recaudación y administrativo, limitando su mejora continua de acuerdo con los actuales avances en tecnología informática.

Personal: se presentan por motivos presupuestales inestabilidad en el personal de apoyo de todas las áreas, así mismo presenta una carencia normativa interna y unos ingresos acorde a las demandas del mercado. La Atención no es personalizada: no cuentan con una buena atención a los contribuyentes y esto no facilitaría el pago oportuno y el incumplimiento de las deudas. Además hay escasas de comunicación con la gerencia y por ende una ausencia de trabajo en equipos.

No hay estrategias de cobranza lo cual incrementaría la morosidad de los impuestos y arbitrios , por eso está buscando nuevas alternativas y estrategias de gestión, promoviendo el pago voluntario y formando conciencia tributaria en el ciudadano ferreñafano, utilizando en gran medida las estrategias de publicitaria existentes en el medio y utilizando en última instancia la cobranza coactiva.

Capacidad tecnológica: se cuenta con un equipo tecnológico limitado para atender nuestras necesidades actuales lo cual no permite mejorar en la recaudación de los impuestos municipales, no contamos con capacidad de crecimiento para el soporte futuro de grandes volúmenes de transacciones diarias especialmente en las fechas de vencimiento.

Fiscalización tributaria no cuenta con un control y fiscalización posterior del cumplimiento de las obligaciones de los agentes económicos vinculadas a las autorizaciones municipales.

Tabla 19: Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
Variedad de profesionales en diversas áreas	Estabilidad económica del país
Se cuenta con los materiales necesarios para realizar funciones.	Crecimiento poblacional de la ciudad de Ferreñafe.
	Crecimiento comercial de Ferreñafe.

	Mayor presencia del sector inmobiliario
	Implementación de nuevo sistema regional.
	Aparición de nuevas tecnologías informáticas.
	Empresas especializadas en capacitación y consultoría empresarial.
Debilidades	Amenazas
Escasez comunicación interna.	Influencia políticas de la Municipalidad De Ferreñafe
Ausencia de trabajo en equipo	Deficiente cultura tributaria municipal.
Ausencia de planes de capacitación	Vulnerabilidad del sistema recaudación municipal.
Inadecuado equipos de computo	Servicios insuficientes y deficientes por parte de la municipalidad.
Inadecuado sistema de recaudación tributaria.	Propuestas y manifestaciones sociales
No existen un patrón de contribuyentes actualizado	Fenómenos naturales.
Incremento de morosidad de los contribuyentes	
No existen incentivos económicos al personal.	
Usencia de fiscalización tributaria y	
Deficiencia en el proceso de cobranza	
Ausencia de técnicos de evaluación al personal notificador	

Fuente: Elaboración propia

4.1.2.10 Situación actual proceso de recaudación municipal:

a) Título: Recaudación de arbitrios e impuesto municipales:

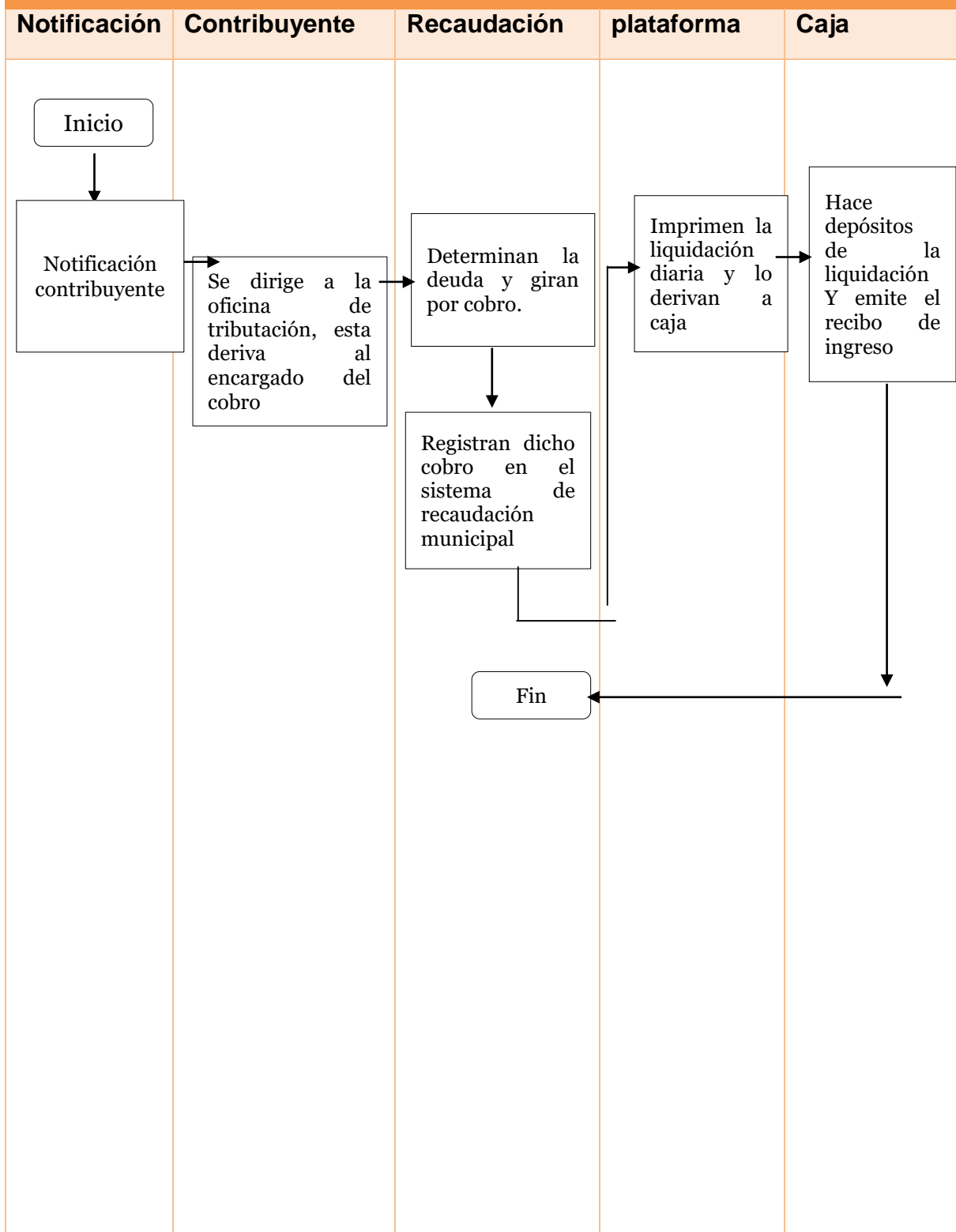
Finalidad: cobrar los servicios de arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) y los impuestos (predial y alcabala) a los contribuyentes de la Municipales Provincia De Ferreñafe.
 Base Legal: Ley organiza de municipalidades N°27972 y Ley de los procedimientos administrativos N° 27444. Responsabilidades: Gerencia de Rentas y Unidad de recaudación

Tabla 20: Etapa de procedimientos de recaudación de impuestos y arbitrios municipales

Paso	Descripción	Responsable
1	Se dirige a la oficina de tributación ,esta deriva al encargado del cobro	Contribuyentes
2	Determinan la deuda y giran por cobro de arbitrios pública.	Recaudación
3	Registran dicho cobro en el sistema de recaudación municipal y en el padrón manual.	Recaudación
4	Imprimen la liquidación diaria y lo derivan a la unidad de recaudación	Plataforma
5	Hace depósitos de la liquidación diaria y emite el recibo de ingreso	Caja
6	Recepción copia del recibo de ingresos y archiva	Recaudación

Fuente: Elaboración propia

Flujo grama N° 1: PROCESO Recaudación De Impuestos Y Arbitrios



Fuente: Elaboración Propia

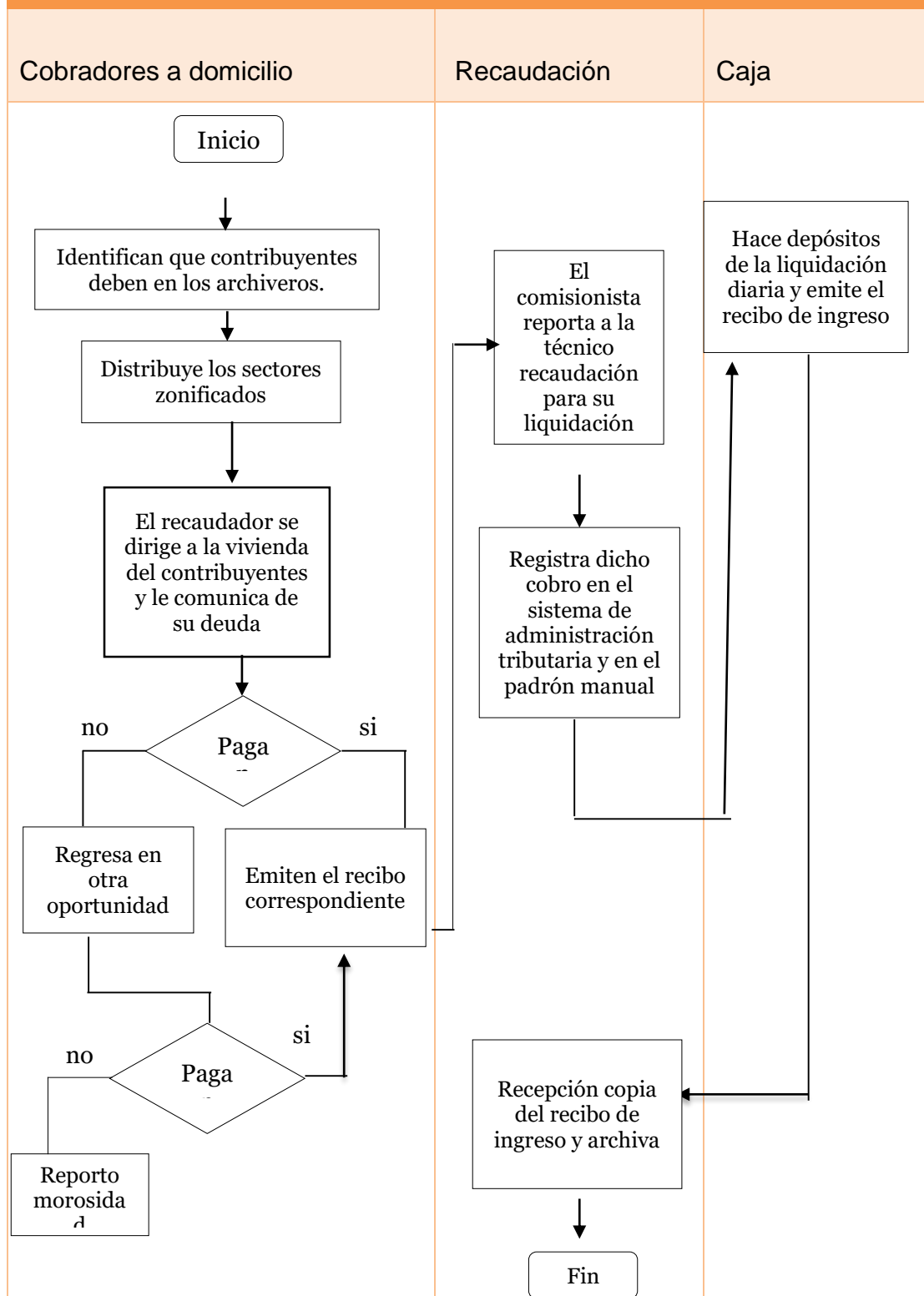
- b) Título: Recaudación de arbitrios e impuestos municipales en la vivienda: Finalidad: cobrar los servicios de arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) y los impuestos (predial y alcabala) a los contribuyentes de la Municipales Provincia De Ferreñafe. Base Legal: Ley organiza de municipalidades N°27972 y Ley de los procedimientos administrativos N° 27444. Responsabilidades: Gerencia de Rentas y Unidad de recaudación

Tabla 21: Etapa de procedimientos recaudación de impuestos y arbitrios en vivienda.

Paso	Descripción	Responsables
1	Identifican que contribuyentes deben en los archiveros.	Cobradores a domicilio
2	Entrega material correspondiente a los recaudadores	Cobradora a domicilio
3	Distribuye los sectores zonificados	Cobradores a domicilio
4	El recaudador se dirige a la vivienda del contribuyentes y le comunica de su deuda.	Cobradores a domicilio
5	El comisionista emite su recibo correspondiente y reporta a la unidad de recaudación	Recaudación
6	Registra dicho cobro en el sistema de administración tributaria y en el padrón Manual	Recaudación
7	Hace depósitos de la liquidación diaria y emite recibo de ingresos	Tesorería (caja)
8	Recepción copia del recibo de ingreso y archiva	Recaudación

Fuente: Elaboración propia

Flujo Grama N° 2 : PROCESO De Recaudación De Arbitrios E Impuestos Municipales En Vivienda



Fuente: Elaboración Propia

c) Diagnóstico de la unidad de recaudación:

La mala gestión de recaudación ha generado menores recursos a la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, es por ello que durante los años 2013 y 2014, la recaudación municipal ha disminuido debido a deficiencias en la cobranza ordinaria actual y anteriores . Además el incumplimiento de fiscalización las obligaciones tributarias y también la falta de conciencia tributaria a los ciudadanos de la jurisdicción y por consecuente han aumentado la morosidad.

Además el sistema informativo de la sub gerencia no está actualizado y no proporciona información real por lo cual no hay un adecuado análisis.

Así mismo falta de planificación y control en las notificaciones a los contribuyentes incrementara los deudores tributarios.

Al mismo tiempo no está actualizado el patrón de contribuyentes devino a que no hay catastro actualizado. Por ende hay una reducción de la base de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

También no hay un apoyo logístico, así mismo se carece de servicio telefónico directo, a fin de comunicarse con los principales contribuyentes. Igualmente carencia de un plan de acción de visitarlos personalmente para orientar, informar o recordar periódicamente sus obligaciones.

El capital humano no es suficiente para agilizar las actividades programadas. No realizar un seguimiento a la cantidad y calidad de las notificaciones realizadas, verificando y archivando debidamente los cargos.

4.1.2.11 Situación actual del proceso de fiscalización municipal:

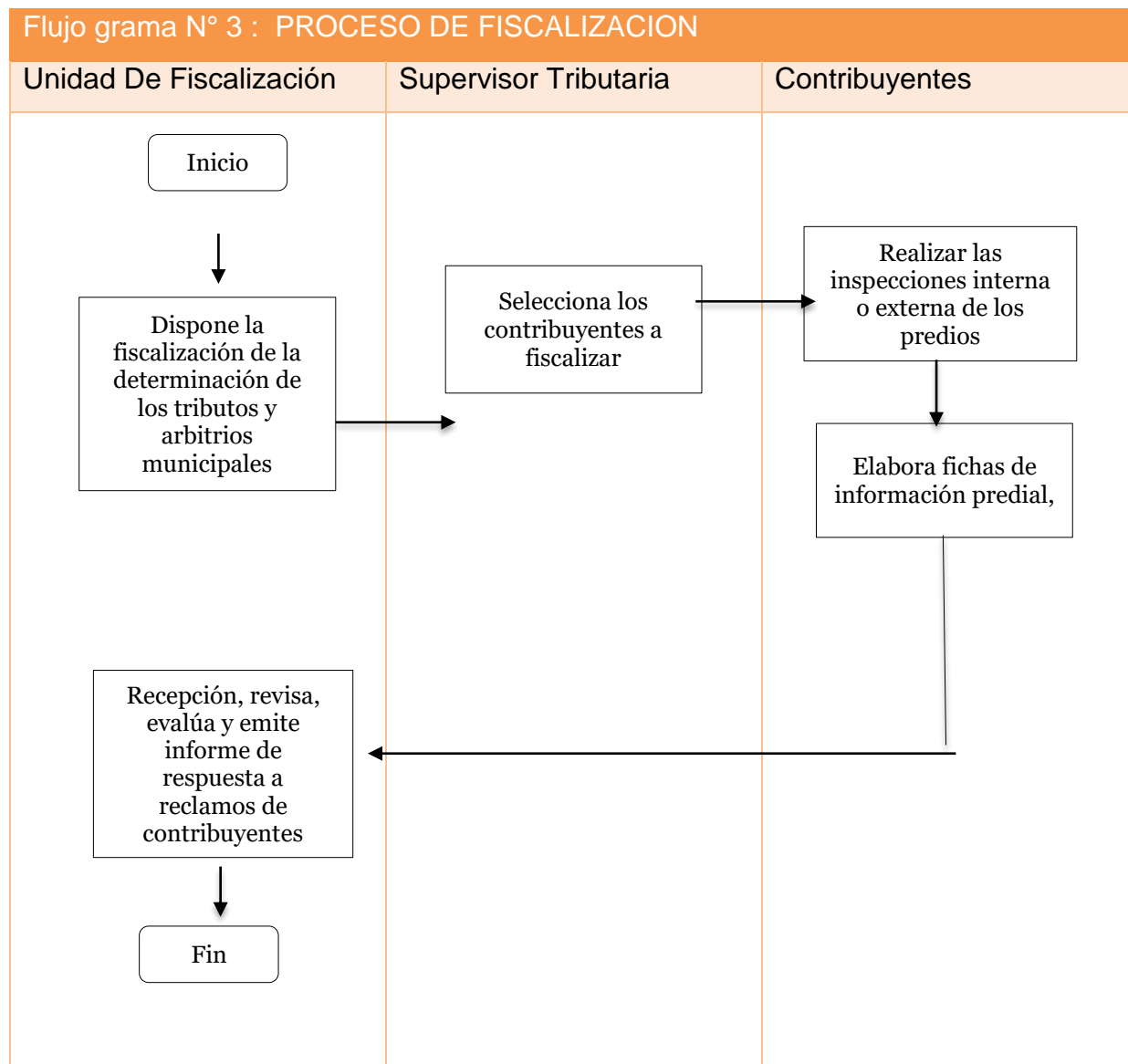
- a. Título: Fiscalización de la determinación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (serenazgo, parques y jardines y limpieza pública):

Finalidad es cumplir con las funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones. Base legal son Ley Orgánica De Municipalidades nº 27972 y Ley Del Procedimiento Administrativo N° 27444. Responsables son gerencia de administración tributaria y rentas y unidad de fiscalización.

Tabla 22: Etapa de los procedimientos de fiscalización

Paso	Descripción	Responsable
1	Dispone la fiscalización de la determinación de los tributos y arbitrios municipales.	Unidad de fiscalización
2	Selecciona los contribuyentes a fiscalizar.	Supervisor tributarios
3	Revisa y relaza la depuración de los contribuyentes y deriva para la emisión de los requerimientos	Supervisor tributarios
4	Realizar las inspecciones interna o externa de los predios	Inspector tributario
5	Elabora ficha de información predial	Unidad de fiscalización
6	recepciona ,revisa, evalúa y emite informe de respuesta a reclamos de contribuyentes	Especialista en tributación

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

b. Puntos críticos de la unidad de fiscalización:

Proceso de fiscalización tributaria municipal está teniendo deficiencias en inspección y verificación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además en la emisión del requerimiento de verificación del predio. Así mismo registro de la información detectada en campo es diferente a la que se encuentra registrado en el sistema y también la emisión de las resoluciones de determinación por impuesto predial hasta su envío a cobranza coactivo.

Al mismo tiempo no está actualizado el patrón de contribuyentes devino a que no hay un catastro actualizado y esto perjudica a que no haya una amplia base tributaria de contribuyentes.

Del mismo modo la inadecuada asignación del personal, al no considerar el perfil profesional y experiencia de los trabajadores para el mejor desarrollo institucional. Más aun la escasa comunicación con la gerencia de catastro, lo que dificulta el proceso de fiscalización en la área.

Por otro lado si no hay una fiscalización tributaria constante al contribuyente no tendrá conocimiento sobre sus obligaciones con la administración tributaria municipal. Igualmente si no se realizan fiscalizaciones no van a generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, no abra nuevas cartera de cobranza, lo que conlleva a una baja recaudación tributaria de los impuestos y arbitrios municipales.

También la escasa comunicación interna entre funcionarios, directivos y trabajadores de la unidad de fiscalización. Así mismo la incorrecta gestión en la de planificación, control e inspección sobre los predios que no han sido declarados.

4.1.2.12 Situación actual proceso de ejecución coactiva:

a. Título: en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe en la gerencia de rentas el procesos caótico está regulado por la ley n° 26979.

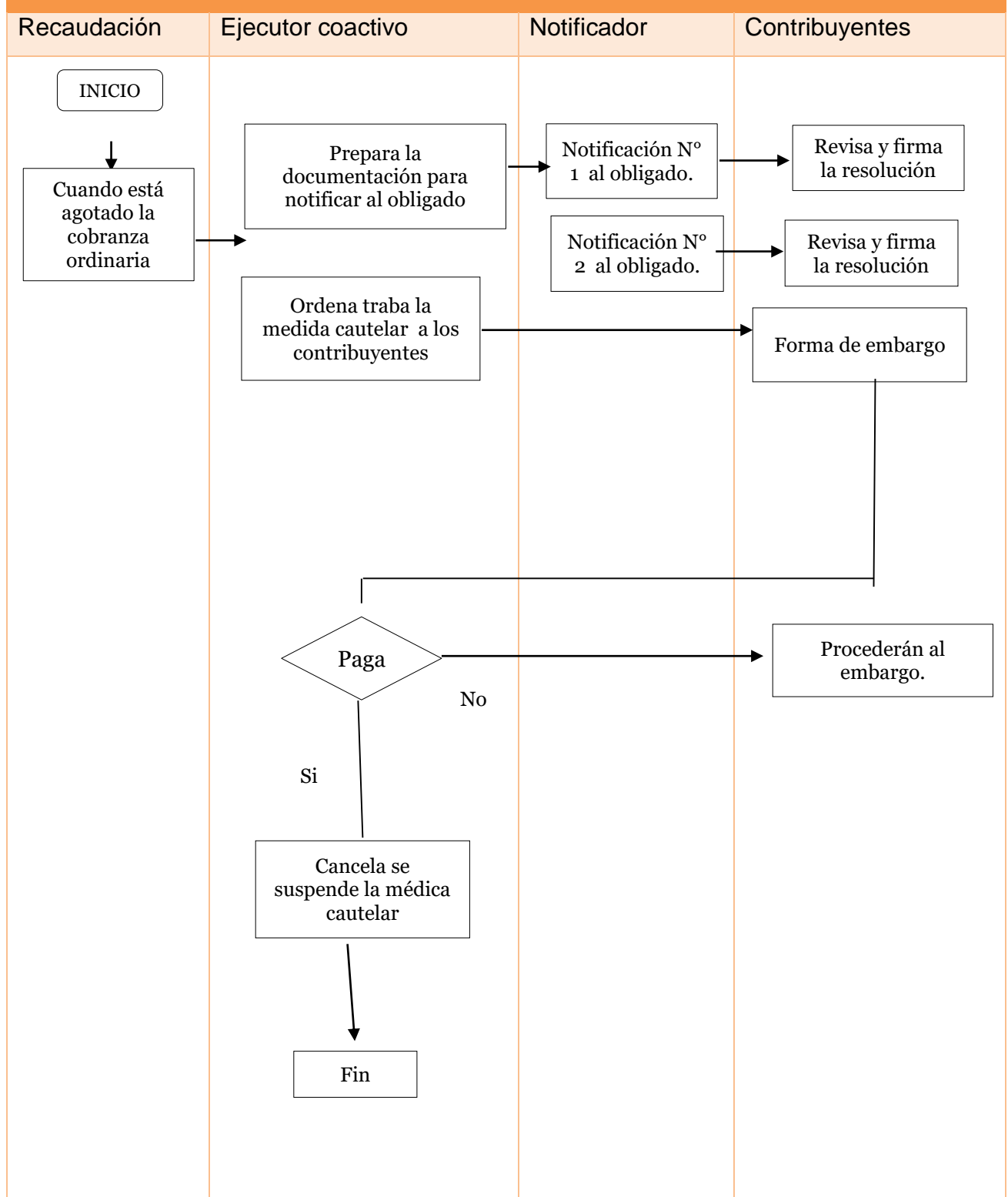
Finalidad: determinación del proceso ejecución coactivo. Base legal: ley orgánica de municipalidades n° 27972, ley n° 26979 y ley del procedimiento administrativo n° 27444.responsables son gerencia de admiración tributaria y rentas y ejecución coactiva

Tabla 23: Etapa de los procedimientos de ejecución coactiva

Paso	Descripción del paso	Cargo
1	Inicia cuando está agotado la cobranza ordinaria	Recaudación
2	Pasa al ejecutor coactivo	Ejecutor coactivo
3	La municipalidad demanda al contribuyentes	
4	Notifican n°1 a los contribuyentes. (tiene un plazo de 7 días hábiles y si el contribuyentes no se acerca emitirán otra notificación	Contribuyente
5	Notificación n° 2 a los contribuyentes (ejecutor coactivo ordena trabar la médica cautelar conveniente puede ser embargo)	Ejecutor coactivo
6	Se suspende el proceso coactivo cuan el contribuyente pago la deuda	Contribuyente
7	Cuando e contribuyente apela al tribunal fiscal.	Contribuyentes

Fuente: Elaboración propia

Flujograma N° 4: Proceso De Ejecución Coactiva



Fuente: Elaboración propia

b. Puntos críticos de ejecutor coactivo:

La inadecuada gestión de la cobranza conlleva a no realizar acciones destinadas a no cumplir la obligación tributaria de forma voluntaria (cobranza preventiva y pre coactivo) o de manera coercitiva (coactiva).

Así mismo la cobranza coactiva viene teniendo problemas en las notificaciones debido a que no cuentan con un planificación, control y ejecución esto hace que los cobros disminuyan y tengan efectos en la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. Además tendrá resultado a que aumente la morosidad.

Además la falta de capacitación de personal en temas tributarios municipales y el presupuesto asignado a esta unidad orgánica, es muy poco para lo que se pretende realizar como estrategia de cobranza.

Además cuenta con una logística insuficiente. Finalmente el incumplimiento de las medidas cautelares del proceso coactivo:

Embargo en forma de intervención: Se aplica para el caso de empresas, principalmente. Existen tres formas: Intervención en forma de información, por la que el interventor designado por el ejecutor coactivo busca extraer información sobre ingresos y patrimonio, para sustentar futuras medidas. Intervención en forma de recaudación, en la que el interventor hace la función de —cajeroll, mediante la recepción de los ingresos. Intervención en forma de administración, que consiste en que el interventor pasa a realizar la función de administrador de la empresa, es decir, gerencia el negocio. Embargo en forma de inscripción: Se aplica sobre los bienes muebles y/o inmuebles de propiedad del deudor, que se encuentran inscritos en los Registros Públicos. Embargo en forma de depósito: Se aplica sobre los bienes muebles del deudor. En un inicio se designa como depositario al propio deudor, aunque también podría ser nombrado un tercero. Si no cumple con entregarlos para ser rematados o en caso el incumplimiento de pago persista, se puede solicitar auxilio para la extracción de los bienes, caso en el cual se requerirá de una autorización judicial para poder ingresar en el domicilio del deudor. Embargo en forma de retención: Se encuentra dirigido a los deudores del contribuyente ejecutado, para que retengan los montos que le adeudan;

y busca que se cancelen los tributos impagos mediante las acreencias.

4.1.2.13 Evaluar la gestión en la recaudación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (limpieza pública, parques y jardines y serenazgo) municipales en los 2013 y 2014:

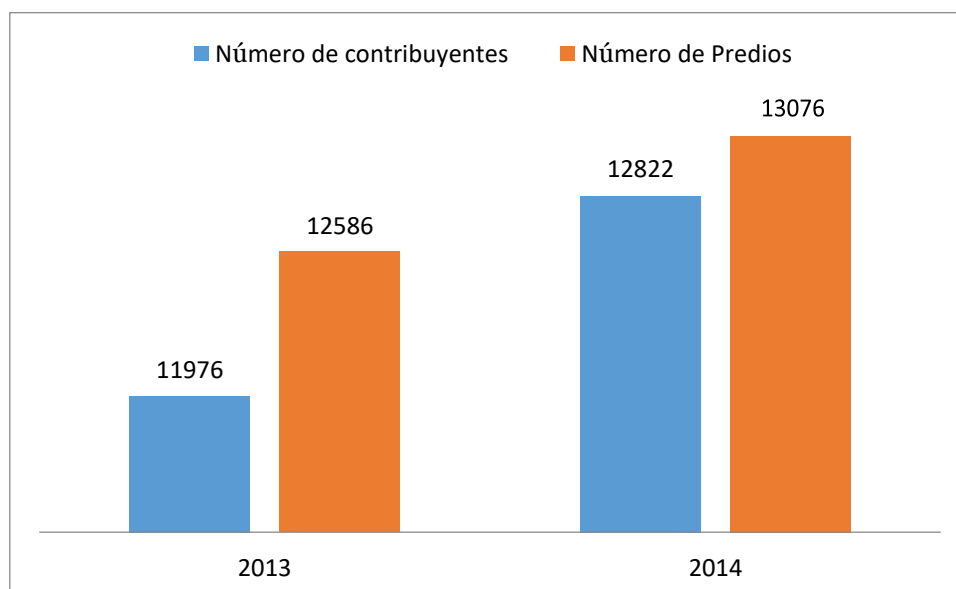
a. Contribuyentes:

Tabla 24: Número de contribuyentes

Periodos	2013	%	2014	%
Número de contribuyentes	11976	48	12822	52
		%		%
Numero de Predios	12586	49	13076	51
		%		%

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 3: Número de contribuyentes y predios



Fuente: Elaboración Propia

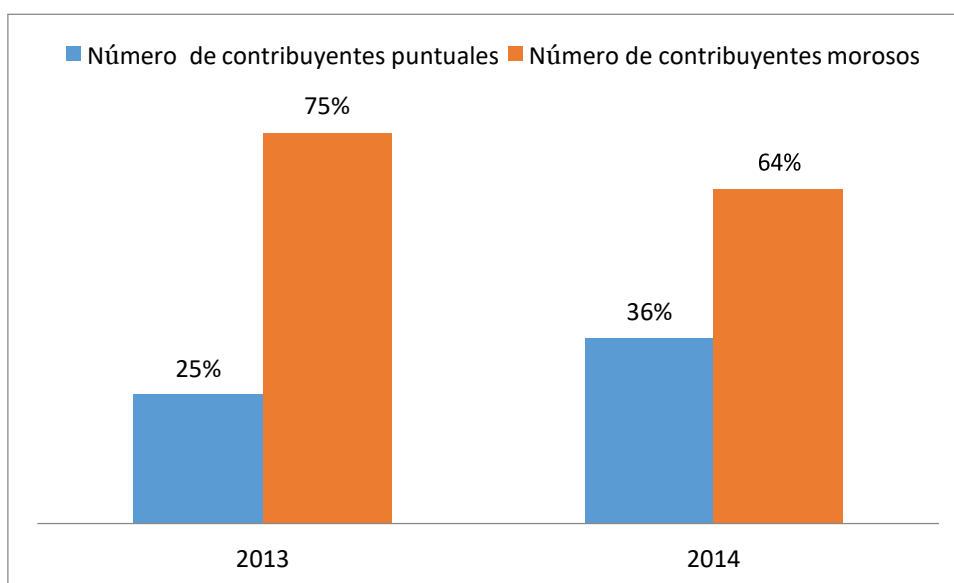
El número de contribuyentes de los años 2013 y 2014 han sido 11976 y 12822 respectivamente y aumentado de un año a otro en 4% esto se debe a que en el año 2014 se inscribieron más predios y se aumentado un 2% en predios inscritos .En los años 2013 y 2014 el número de predios ha sido 12586 y 13076 respectivamente y equivalen a un 49% y 51% respectivamente.

Tabla 25: Número de contribuyentes puntuales y morosos

Periodo	2013	%	2014	%
Número de contribuyentes puntuales	2980	25%	4590	36%
Número de contribuyentes morosos	8996	75%	8232	64%

Elaboración propia

Figura N° 4: Número de contribuyentes puntuales y morosos



Fuente: Elaboración Propia

Del número de contribuyentes del año 2013 ha sido 11976 solo 25% son puntuales y el 75% son morosos y en el año 2014 los contribuyentes han sido 12822 y solo el 36% son puntuales y 64% son morosos. Esto trae como consecuente una baja recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. Así mismo su morosidad es más del 50% en los dos años.

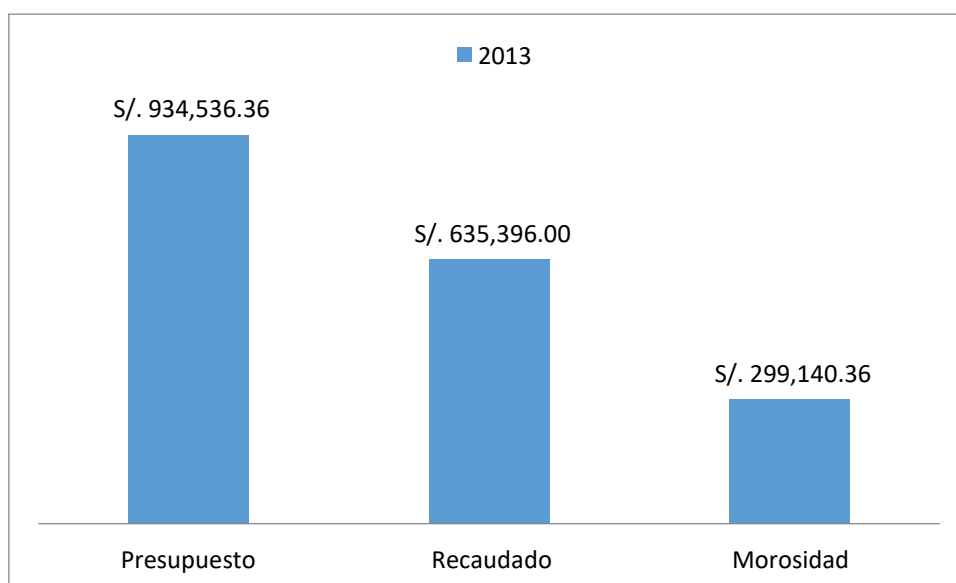
b. Impuesto Predial:

Tabla 26: Recaudación del impuesto predial año 2013

Impuesto Predial			
Periodo	Presupuestó	Recaudado	Morosidad
2013	S/. 934,536.36	S/. 635,396.00	S/.299,140.36
%	100%	68%	32%

Fuente: Elaboración Propia

Figura Nº 5: Presupuesto, recaudación y morosidad del Impuesto predial año 2013



Fuente: Elaboración Propia

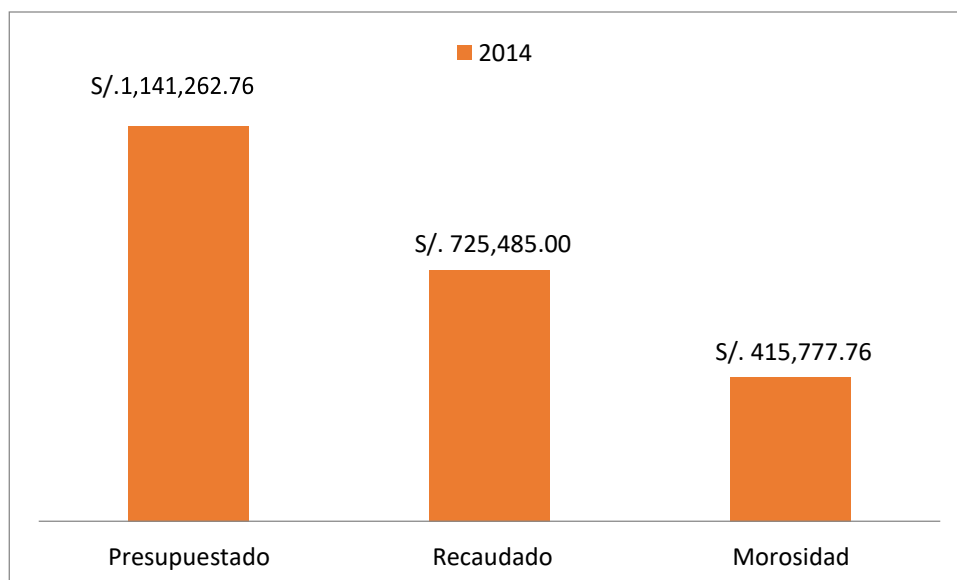
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del impuesto predial (s/. 934,536.36) solo se ha logrado recaudar un 68.00% que representa un monto de s/. 635,396.00, quedando el monto restante morosidad s/. 299,140.36 que representa un 32%.

Tabla 27: Recaudación del impuesto predial año 2014

Impuesto Predial			
Periodo	Presupuestó	Recaudado	Morosidad
2014	S/. 1,141,262.76	S/. 725,485.00	S/. 415,777.76
%	100%	64%	36%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 6: Presupuesto, recaudación y morosidad del impuestos predial año 2014



Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en el presente gráfico del total emitido por cobrar del impuesto predial (s/. 1, 141,262.76) solo se ha logrado recaudar un

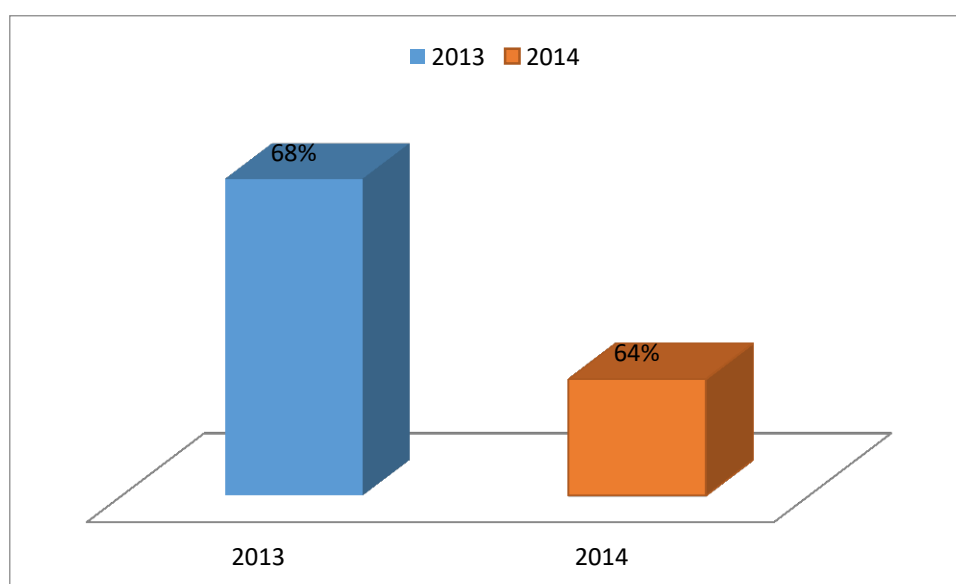
64.00% que representa un monto de s/. 725,485.00, quedando el monto restante morosidad s/. 415,777.76 que representa un 36%.

Tabla 28: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad del impuesto predial

Impuesto Predial		
Periodo	Recaudaron	Morosidad
2013	68%	32%
2014	64%	36%

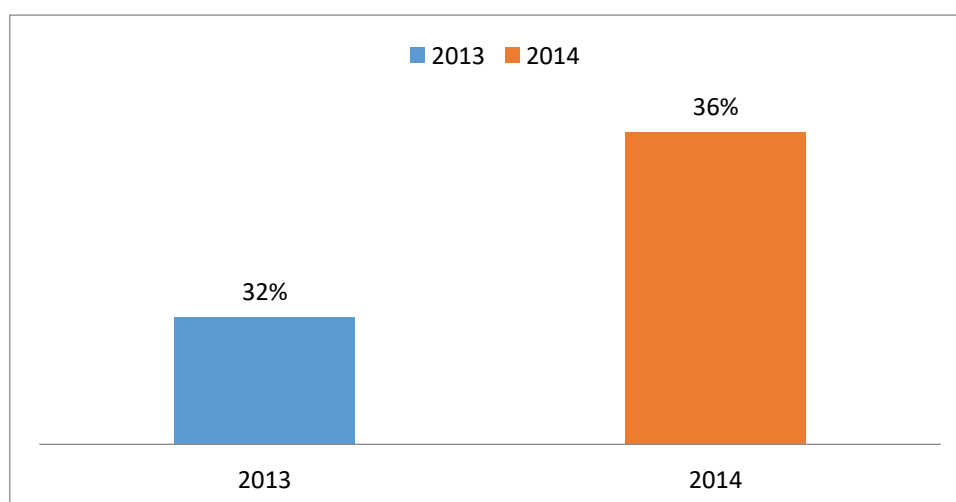
Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 7: Recaudación del impuesto predial en porcentajes años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El figura N° 7 hace referencia a la recaudación que existe en el impuesto predial respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2013 con una proporción de 68%, que representa un monto de S/. 725,485.00 en recaudación; mientras que en el periodo 2014 fue de un 65% .

Figura N° 8: Morosidad del impuesto predial años 2013 y 2014

Fuente: Elaboración Propia

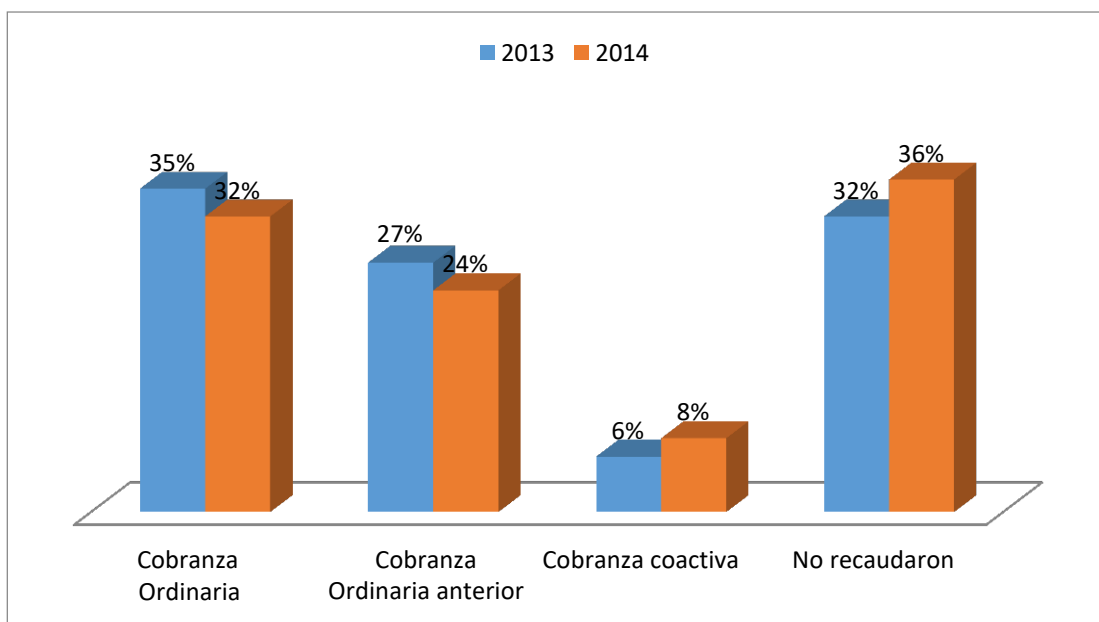
El figura N° 8 hace referencia a la morosidad que existe en el impuesto predial respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2014 con una proporción de 36%, que representa un monto de S/. 415,777.76 en morosidad; mientras que en el periodo 2013 fue de un 32%.

Tabla 29: Comparación por área de la recaudación del impuesto predial años 2013 y 2014

Impuesto predial				
Periodo	2013		2014	
	S/.	%	S/.	%
Cobranza ordinaria	S/. 222,389	35%	S/. 232,155	32%
Cobranza ordinaria anterior	S/. 171,557	27%	S/. 174,116	24%
Cobranza coactiva	S/. 38,124	6%	S/. 58,039	8%
No recaudaron	S/. 203,327	32%	S/. 261,175	36%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 9: Recaudación por área del impuesto predial



Fuente: Elaboración Propia

En el presente grafico se muestra la recaudación por área que son la cobranza ordinaria y coactiva que existe en el impuesto predial respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en la cobranza ordinaria actual y anterior con un porcentaje de 35% y 27% respectivamente en el año 2013 y en comparación con el año 2014 ha bajado la cobranza ordinaria actual y anterior en un 3% en ambas esto se debe a que de un año a otro se ha aumentado los contribuyentes y no llegaron a recaudar a los nuevos contribuyentes , perjudicando de esta manera la recaudación del impuesto.

Con respecto al área de cobranza coactiva el impuesto predial fue mayor en el año 2014 con un porcentaje de 8% y mientras que para el año 2013 fue de 6% aumento en 2% pero no es suficiente, por lo cual se está incrementando más la morosidad del impuesto y por ende esta área está tendiendo deficiencias recaudación en la cobranza coactiva.

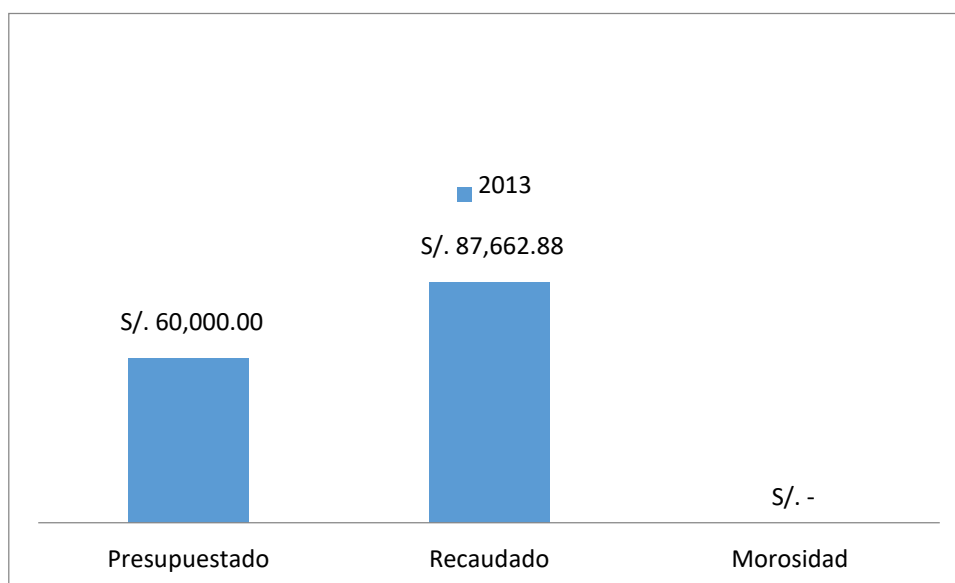
c. Impuesto alcabala:

Tabla 30: Recaudación del impuesto alcabala año 2013

Periodo		2013		
Impuesto	Presupuesto	Recaudado	Morosidad	
Alcabala (S./)	S/. 60,000.00	S/. 87,662.88	S/.	
(%)	100%	146%		

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 10: Recaudación del impuesto alcabala año 2013



Fuente: Elaboración Propia

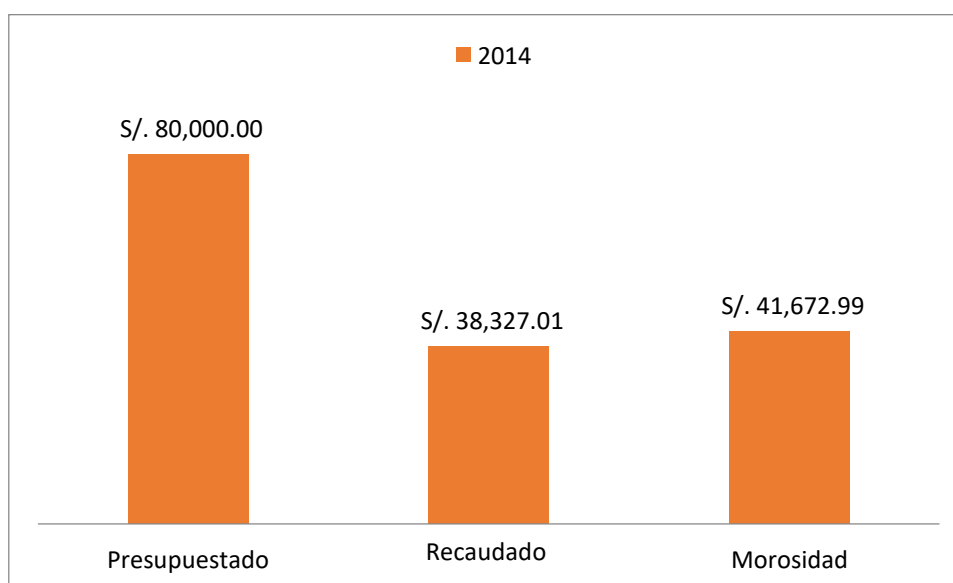
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del impuesto alcabala (s/. 60,000.00) no solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó sino que se recaudó un 146% que representa un monto de s/. 87,663.88 no quedando el monto restante morosidad s/. 00.00 que representa un 0%.

Tabla 31: Recaudación del impuesto alcabala año 2014

Periodo		2014	
Impuesto	Presupuesto	Recaudado	Morosidad
Alcabala (S./)	S/. 80,000.00	S/. 38,327.01	S/. 41,672.99
(%)	100%	48%	52%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 11: Presupuesto, recaudación y morosidad del impuesto alcabala año 2014



Fuente: Elaboración Propia

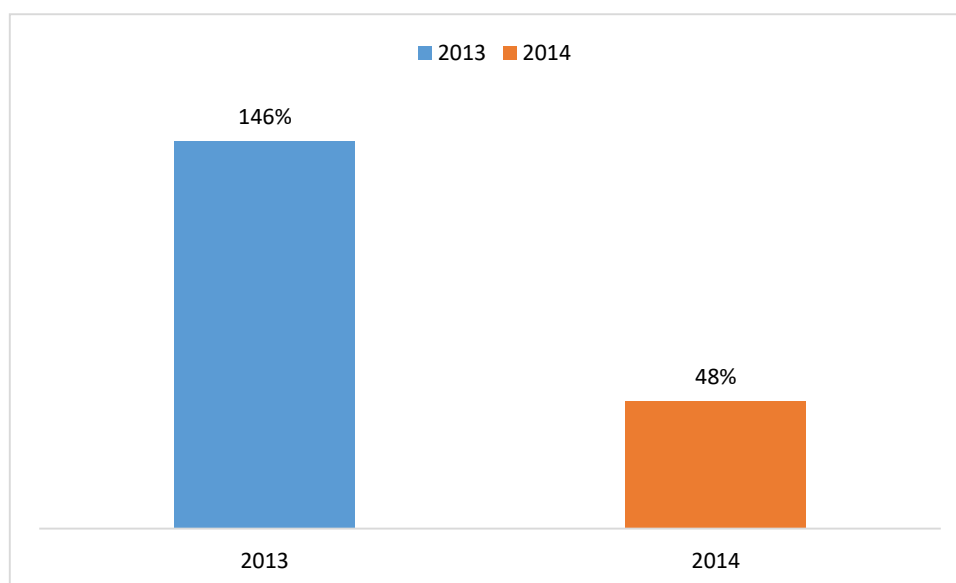
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del impuesto alcabala (s/. 80,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 48% que representa un monto de s/. 38,327.01 quedando el monto restante morosidad s/. 41,672.99 que representa un 52%.

Tabla 32: Comparación en porcentajes de recaudación y morosidad del impuesto alcabala

Impuesto Alcabala		
Periodo	Recaudaron	Morosidad
2013	146%	0%
2014	48%	52%

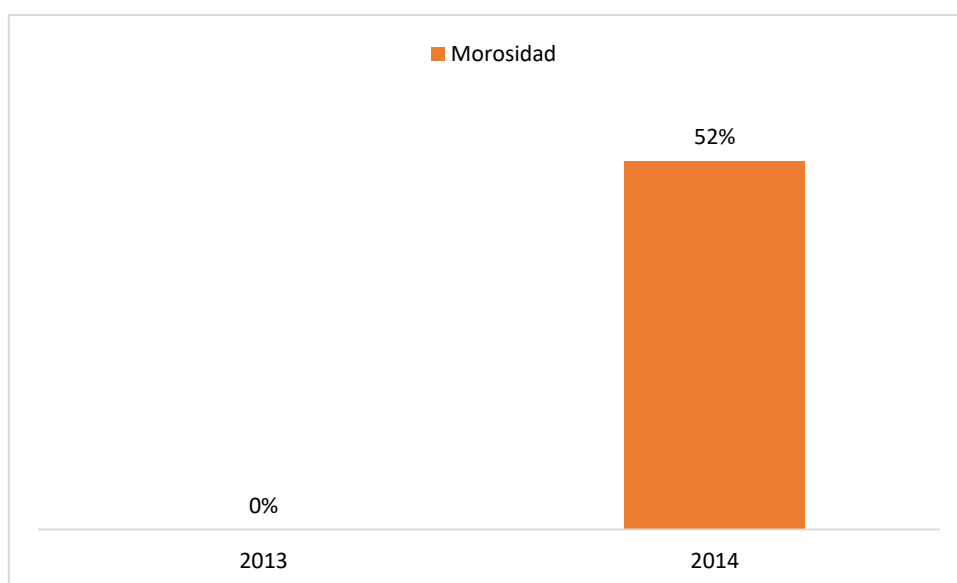
Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 12: Recaudación del impuesto alcabala años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico hace referencia a la recaudación que existe en el impuesto alcabala respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2013 con una proporción de 146%, que representa un monto de S/87,662.88 en recaudación; mientras que en el periodo 2014 fue de un 48%.

Figura N° 13: Morosidad del impuesto alcabala año 2013 y 2014

Fuente: Elaboración Propia

El gráfico N°11, hace referencia a la morosidad que existe en el impuesto alcabala respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2014 con una proporción de 52%, que representa un monto de S/. 41,672.99 en morosidad; mientras que en el periodo 2013 fue de un 0%.

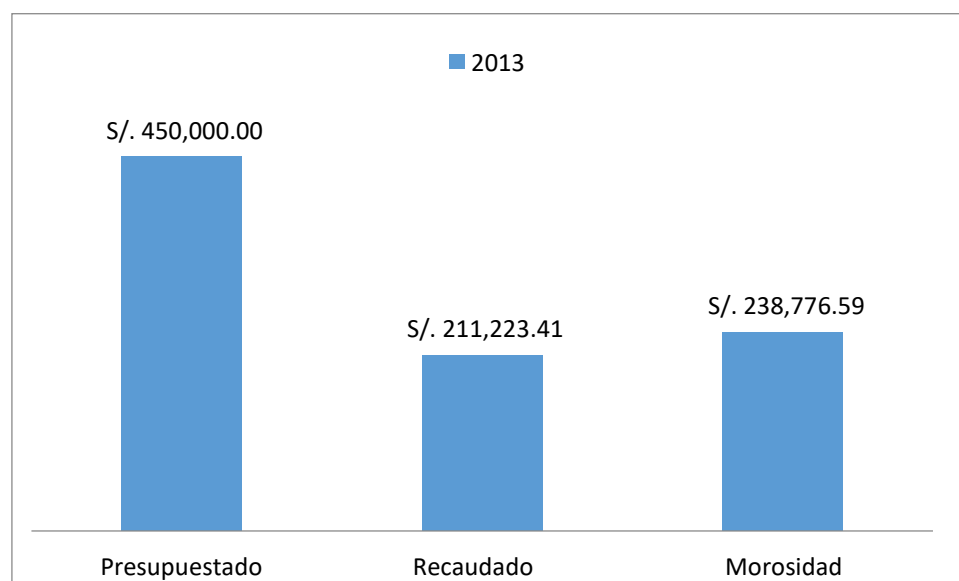
d. Arbitrios de limpieza pública:

Tabla 33: Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2013

Periodo	2013		
Impuesto	Presupuesto	Recaudado	Morosidad
Limpieza pública	S/. 450,000.00	S/. 211,223.41	S/. 238,776.59
(S./)			
(%)	100%	47%	53%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 14: Presupuestos, recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública año 2013



Fuente: Elaboración Propia

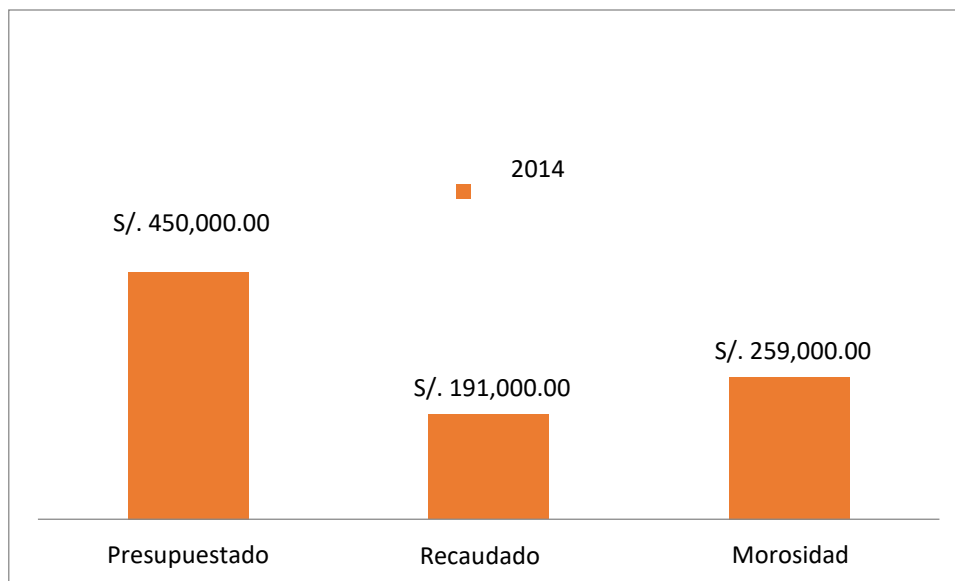
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de limpieza pública (s/. 450,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 47% que representa un monto de s/. 211,223.41 quedando el monto restante morosidad s/. 238,776.59 que representa un 53%.

Tabla 34: Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2014

Periodo	2014		
Impuesto	Presupuesto	Recaudado	Morosidad
Limpieza pública	S/. 450,000.00	S/. 191,000.00	S/. 259,000.00
(%)	100%	42%	58%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 15: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública año 2014



Fuente: Elaboración Propia

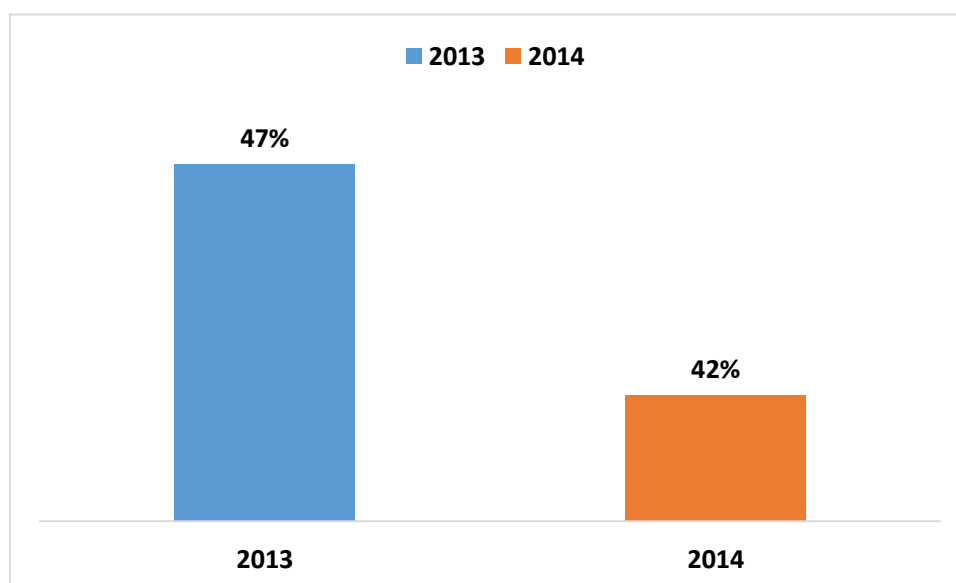
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de limpieza pública (s/. 450,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 42% que representa un monto de s/. 191,000.00 quedando el monto restante morosidad s/. 259,000.00 que representa un 58%.

Tabla 35: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad del arbitrio de limpieza pública

Limpieza Pública		
Periodo	Recaudación	Morosidad
2013	47%	53%
2014	42%	58%

Fuente: Elaboración Propia

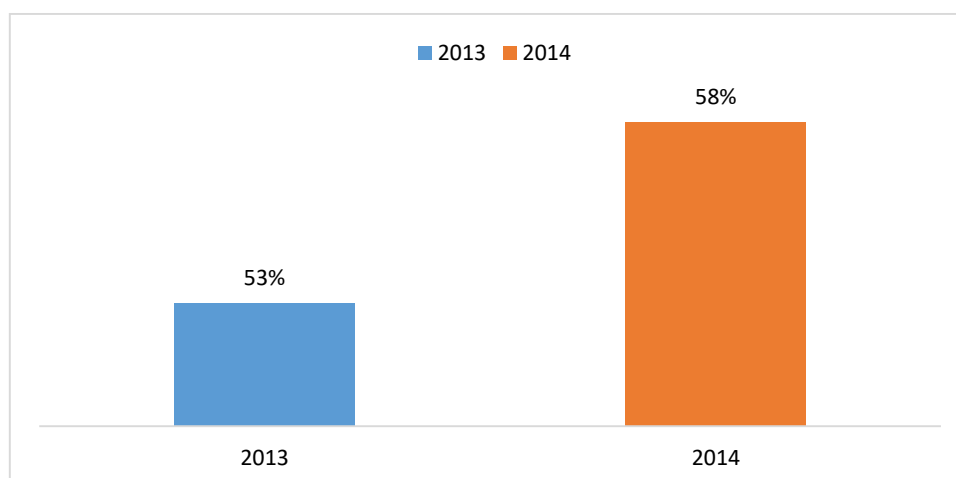
Figura N° 16: Comparación de la Recaudación del arbitrio de limpieza pública año 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico hace referencia a la recaudación que existe en el arbitrio de limpieza pública respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2013 con una proporción de 47%, que representa un monto de S/. 211,223.41 en recaudación; mientras que en el periodo 2014 fue de un 42%.

Figura N° 17: Comparación de la morosidad del arbitrio de limpieza pública años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

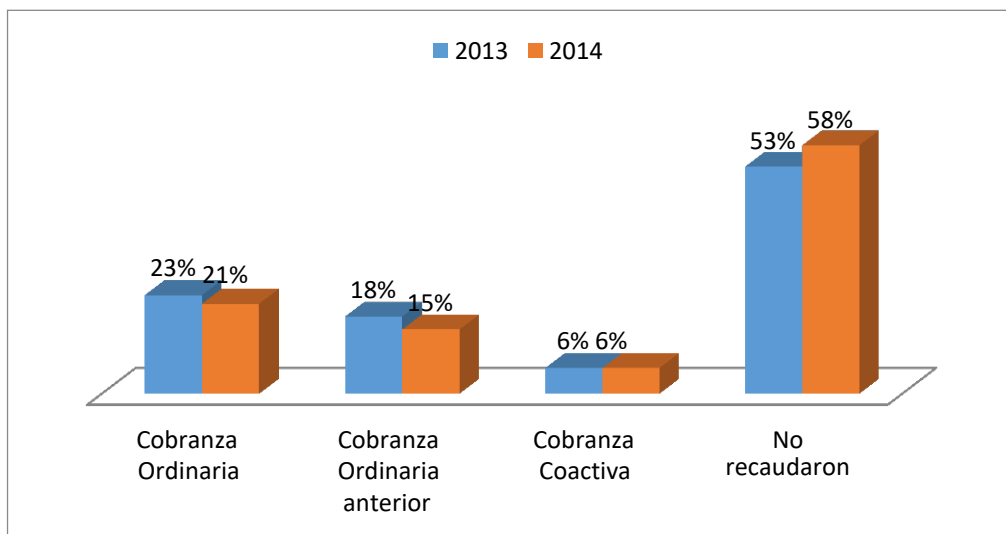
El gráfico hace referencia a la morosidad que existe en el arbitrio alcabala respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2014 con una proporción de 58%, que representa un monto de S/. 238,776.59 en morosidad; mientras que en el periodo 2013 fue de un 53%.

Tabla 36: Comparación por área de la recaudación del arbitrio de limpieza pública años 2013 y 2014

Arbitrio de limpieza pública				
Periodo	2013		2014	
	S/.	%	S/.	%
Cobranza ordinaria	S/. 48,581.38	23%	S/. 40,110.00	21%
Cobranza ordinaria anterior	S/. 38,020.21	18%	S/. 28,650.00	15%
Cobranza coactiva	S/. 12,673.40	6%	S/. 11,460.00	6%
No recaudaron	S/. 111,948.41	53%	S/. 110,780.00	58%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 18: Recaudación del arbitrio de limpieza pública por are en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico se muestra la recaudación por cada área la cobranza del arbitrio de limpieza pública. Teniendo el área de cobranza ordinaria una mayor participación porcentual de cobranza, por lo cual logro recaudar solo un 23% en el año 2013 y para el año 2014 disminuido ya que solo recaudo un 21%. Así mismo el área con menor recaudación fue el área de cobranza coactiva ya que en los dos periodos investigados solo recaudo un 6%, teniendo como consecuencia que no se pueda financiar adecuadamente este arbitrio municipal y por ende el aumento de morosidad del este arbitrio.

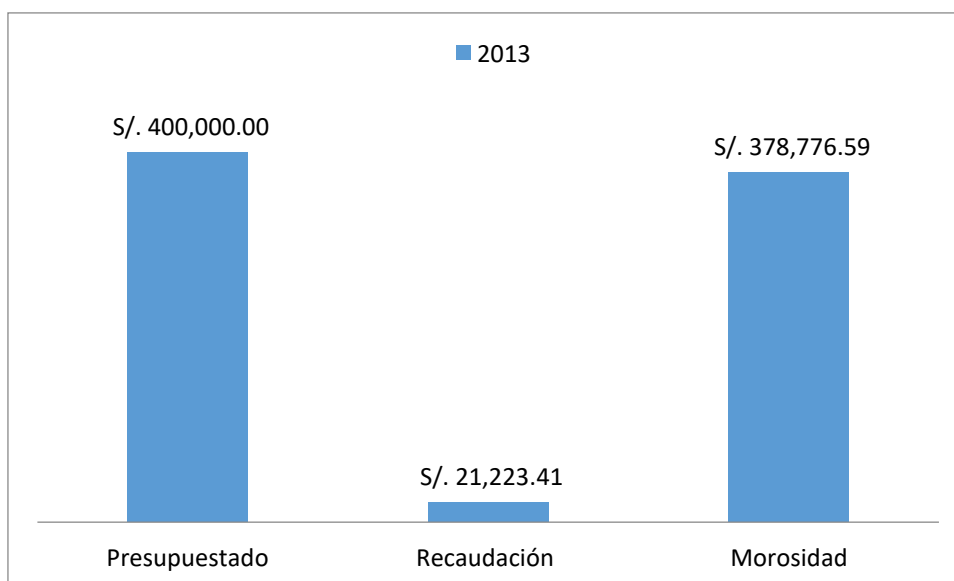
e. Arbitrios de serenazgo:

Tabla 37: Recaudación del arbitrio de serenazgo año 2013

Periodo	2013		
Arbitrios	Presupuesto	Recaudado	Morosidad
Serenazgo (S./)	S/. 400,000.00	S/. 21,223.41	S/. 378,776.59
(%)	100%	5%	95%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 19: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de serenazgo año 2013



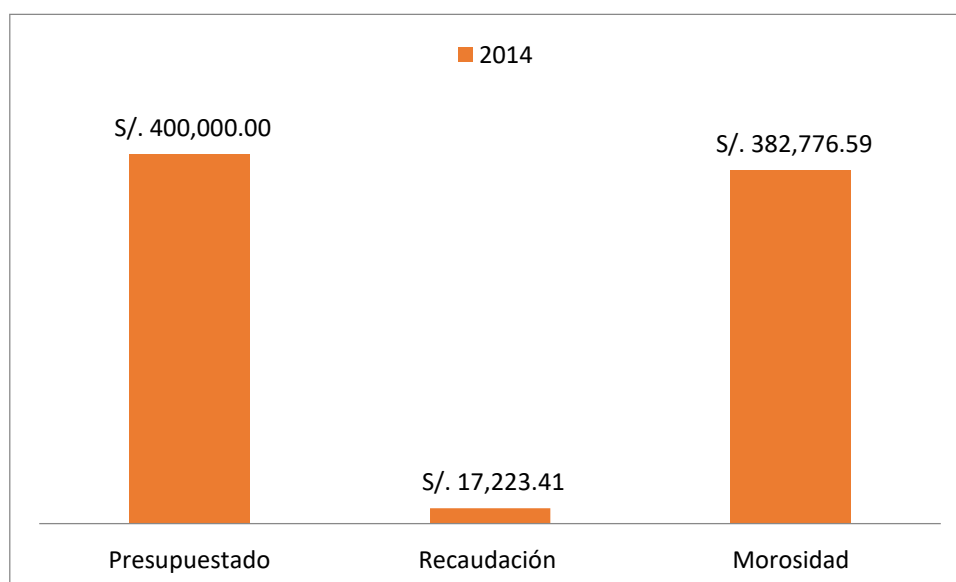
Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de serenazgo (s/. 400,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 5% que representa un monto de s/. 21,223.41 quedando el monto restante morosidad s/. 378,776.59 que representa un 95%.

Tabla 38: Recaudación del arbitrio de serenazgo año 2014

Periodo	2014		
Arbitrios	Presupuesto	Recaudado	Morosidad
Serenazgo	S/. 400,000.00	S/. 17,223.41	S/. 382,776.59
(S./)			
(%)	100%	4%	96%

Fuente: Elaboración Propia

Figura Nº 20: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de serenazgo año 2014

Fuente: Elaboración Propia

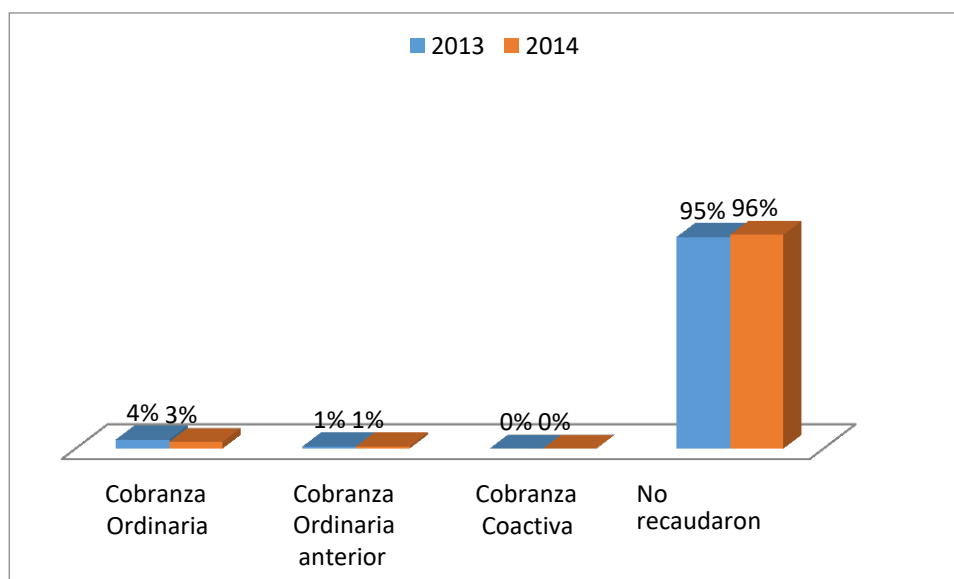
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de serenazgo (s/. 400,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 4% que representa un monto de s/. 17,223.41 quedando el monto restante morosidad s/. 382,776.59 que representa un 96%.

Tabla 39: Comparación por área de recaudación del arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014

Arbitrio de serenazgo (S/.)				
Periodo	2013		2014	
	S/.	%	S/.	%
Cobranza ordinaria	S/. 849	4%	S/. 517	3%
Cobranza ordinaria anterior	S/. 212	1%	S/. 172	1%
Cobranza coactiva	S/. -	0%	S/. -	0%
No recaudaron	S/. 20,162	95%	S/. 16,534	96%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 21: Comparación de la recaudación por área en el arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

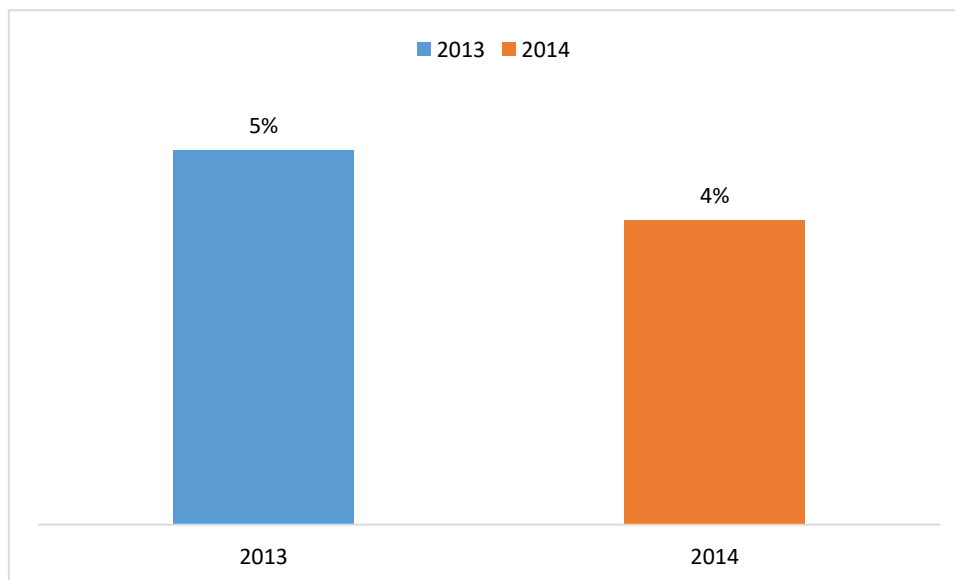
En el presente grafico se evalúa cuanto es porcentaje de participación tiene las áreas de cobranza en los años 2013 y 2014 del arbitrio serenazgo. Así mismo en el área de cobranza ordinaria solo se recauda un 4% y 3% en los años 2013 y 2014 respectivamente. Igualmente el área de cobranza ordinaria de años anteriores solo se logró recaudar en los dos periodos un 1%. Esto perjudicaría la recaudación de este arbitrio y no se propia financiar la seguridad ciudadana municipal.

Tabla 40: Comparación en porcentaje de recaudación y morosidad de serenazgo

Serenazgo		
Periodo	Recaudación	Morosidad
2013	47%	53%
2014	42%	58%

Fuente: Elaboración Propia

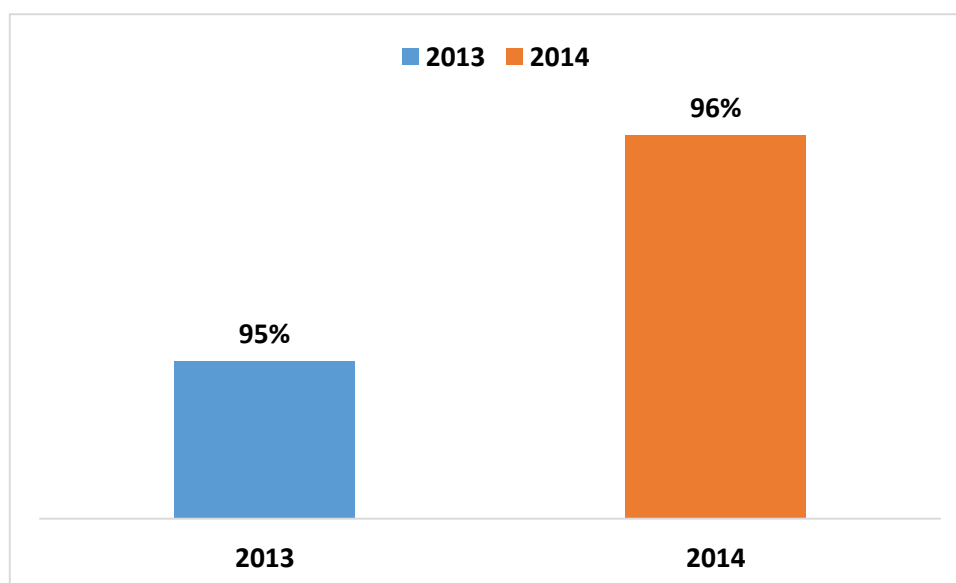
Figura N° 22: Comparación de la recaudación del arbitrio de serenazgo en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico se muestra la recaudación que existe en el arbitrio de serenazgo respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2013 con una proporción de 5%, que representa un monto de S/. 21,223.41 en recaudación; mientras que en el periodo 2014 fue de un 4%.

Figura N° 23: Comparación de la morosidad del arbitrio de serenazgo años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico hace referencia a la morosidad que existe en el arbitrio serenazgo respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2014 con una proporción de 96%, que representa un monto de S/. 382,776.59 en morosidad; mientras que en el periodo 2013 fue de un 95%.

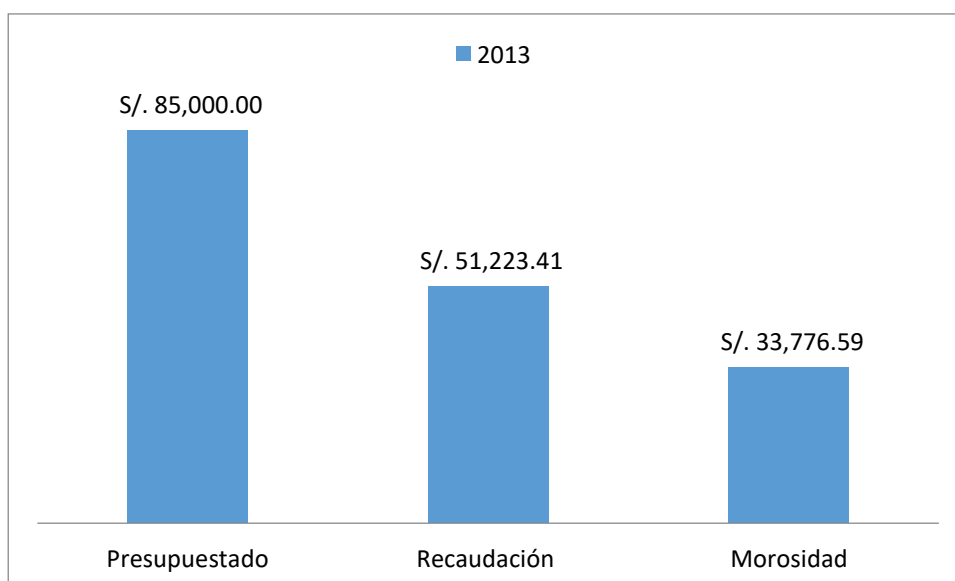
f. Arbitrios de parques y jardines:

Tabla 41: Recaudación del arbitrio de parque y jardines año 2013

Periodo	2013		
Arbitrio	Presupuesto	Cobranza	Morosidad
Parques y Jardines (S./)	S/. 85,000.00	S/. 51,223.41	S/. 33,776.59
(%)	100%	60%	40%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 24: Presupuesto, recaudación y morosidad del arbitrio de parques y jardines año 2013



Fuente: Elaboración Propia.

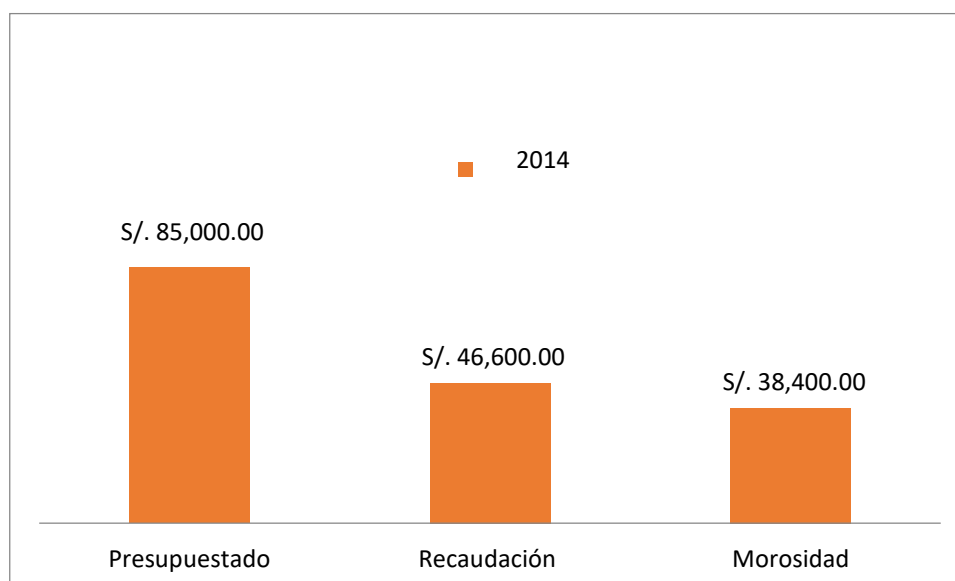
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de parques y jardines (s/. 85,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 60% que representa un monto de s/. 51,223.41 quedando el monto restante morosidad s/. 33,776.59 que representa un 40%.

Tabla 42: Recaudación del arbitrio parques y jardines año 2014

Periodo	2014		
Arbitrio	Presupuesto	Cobranza	Morosidad
Parques y Jardines (S./)	S/. 85,000.00	S/. 46,600.00	S/. 38,400.00
(%)	100%	55%	45%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 25: Comparación de la recaudación del arbitrio de parques y jardines año 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

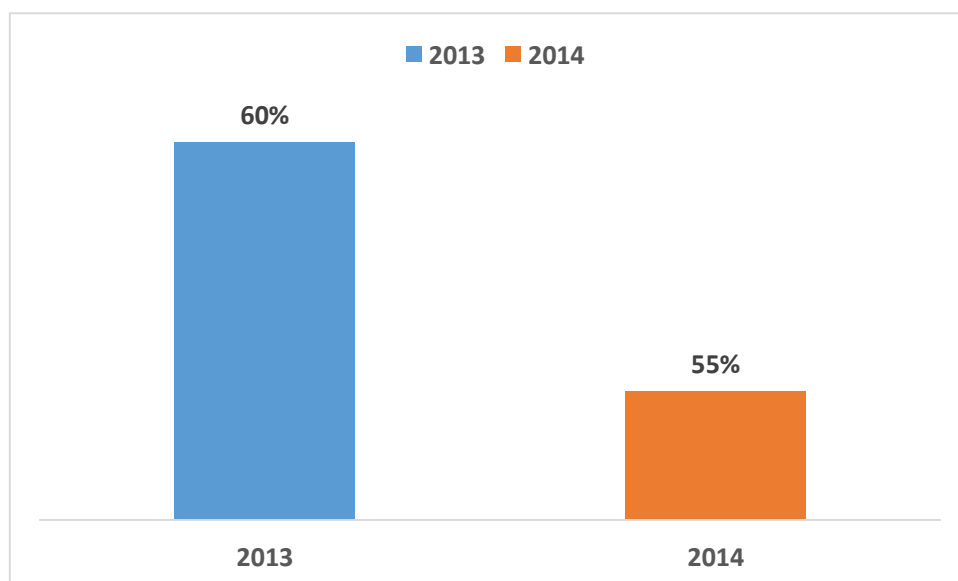
Como se muestra en el presente gráfico del total presupuestado por cobrar del arbitrio de parques y jardines (s/. 85,000.00) solo se ha logrado recaudar lo que se presupuestó un 55% que representa un monto de s/. 46,600.00 quedando el monto restante morosidad s/. 38,400.00 que representa un 45%.

Tabla 43: Comparación en porcentajes de recaudación y morosidad del arbitrio parques y jardines.

Parques y jardines		
Periodo	Recaudación	Morosidad
2013	60%	40%
2014	55%	45%

Fuente: Elaboración Propia

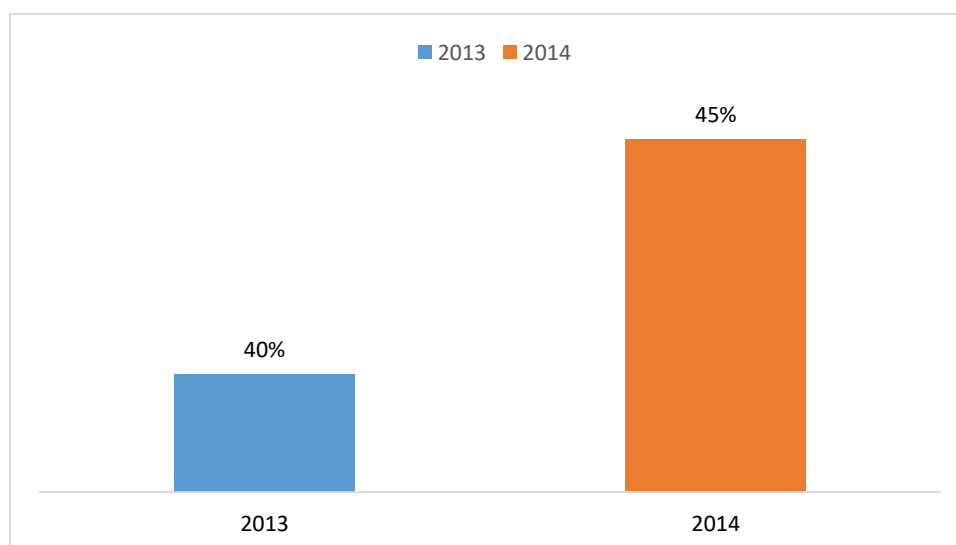
Figura N° 26: Comparación de la recaudación del arbitrios de parque y jardines años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

En este grafico hace referencia a la recaudación que existe en el arbitrio de parques y jardines respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2013 con una proporción de 60%, que representa un monto de S/. 51,223.41 en recaudación; mientras que en el periodo 2014 fue de un 55%.

Figura N° 27: Comparación de la morosidad del arbitrio de parques y jardines año 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

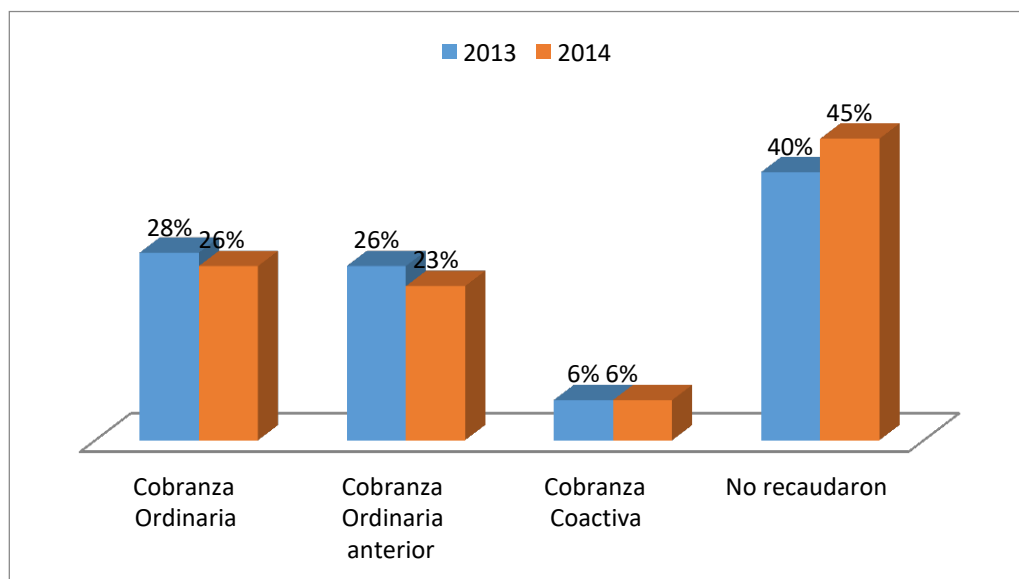
El gráfico N° 25 hace referencia a la morosidad que existe en el arbitrio serenazgo respecto a los dos periodos investigados, la cual fue mayor en el periodo 2014 con una proporción de 45%, que representa un monto de S/. 46,600.00 en morosidad; mientras que en el periodo 2013 fue de un 40%.

Tabla 44: Comparación por área de la recaudación del arbitrio parques y jardines años 2013 y 2014

Arbitrio de Parque y Jardines (S/.)				
Periodo	2013		2014	
	S/.	%	S/.	%
Cobranza ordinaria	S/. 14,343	28%	S/. 12,116	26%
Cobranza ordinaria anterior	S/. 13,318	26%	S/. 10,718	23%
Cobranza coactiva	S/. 3,073	6%	S/. 2,796	6%
No recaudaron	S/. 20,489	40%	S/. 20,970	45%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 28: Comparación de la recaudación por área del arbitrio parques y jardines en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

En el presente gráfico se evalúa cuánto es porcentaje de participación tiene las áreas de cobranza en los años 2013 y 2014 del arbitrio parques y jardines. El área de cobranza ordinaria solo se recauda un 28% y 26% en los años 2013 y 2014 respectivamente. Igualmente el área de cobranza ordinaria de años anteriores su mayor recaudación fue de 26% en el año 2013 y en el 2014 23%. Así mismo en la cobranza coactiva solo se recaudó un 6% en los dos periodos analizados, Esto afectaría la recaudación de este arbitrio.

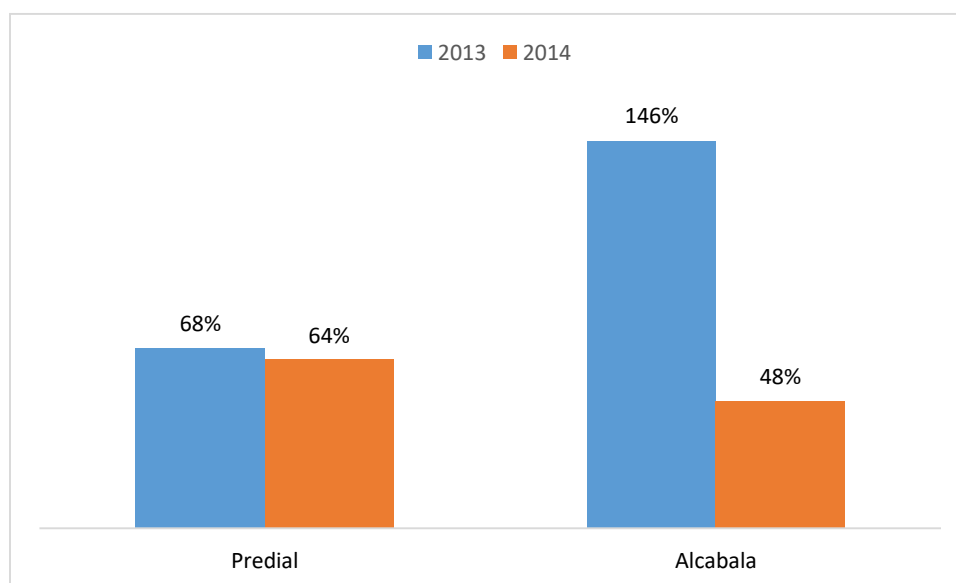
g. Compases de los impuestos municipales en el año 2013 y 2014 :

Tabla 45: Recaudación de los impuestos años 2013 y 2014

Recaudación		
Periodo	2013	2014
Predial	68%	64%
Alcabala	146 %	48%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 29: Comparación de la recaudación de los impuestos en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

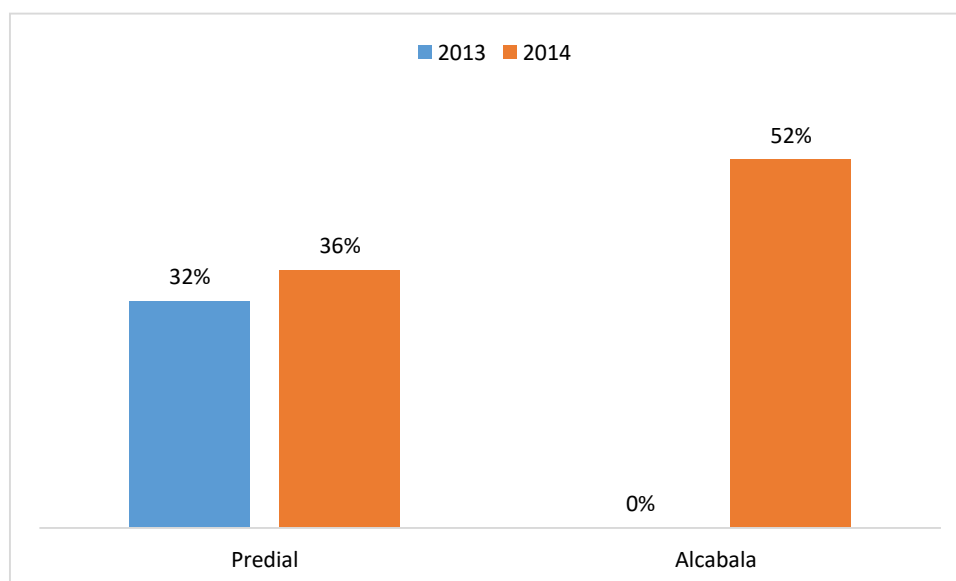
La recaudación de los impuestos municipales (predial, alcabala) del año 2013 al 2014 ha disminuido de un años a otro, debido a que la gerencia de rentas tiene deficiencia en el proceso de recaudación y del mismo modo la base de datos de los contribuyentes, el catastro municipal, las notificaciones a los contribuyentes no se encuentran actualizadas por la ausencia de fiscalización. Esto ocasiona una disminución de los impuestos, servicios insuficientes y deficientes por parte de la municipalidad y aumentaría los índices de morosidad.

Tabla 46: Morosidad de los impuestos años 2013 y 2014

Morosidad		
Periodo	2013	2014
Predial	32%	36%
Alcabala	0%	52%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 30: Comparación de la morosidad de los impuestos en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

La morosidad de los impuestos municipales (predial, alcabala) del año 2013 al 2014 ha incrementado de un años a otro, debido a que la gerencia de rentas tiene deficiencia en el proceso de cobranza ordinaria y coactiva y no hay una planificación y control las notificaciones a los contribuyentes no se encuentran actualizadas por la ausencia de fiscalización. Esto ocasiona una disminución de los impuestos, servicios insuficientes y deficientes por parte de la municipalidad y aumentaría los índices de morosidad.

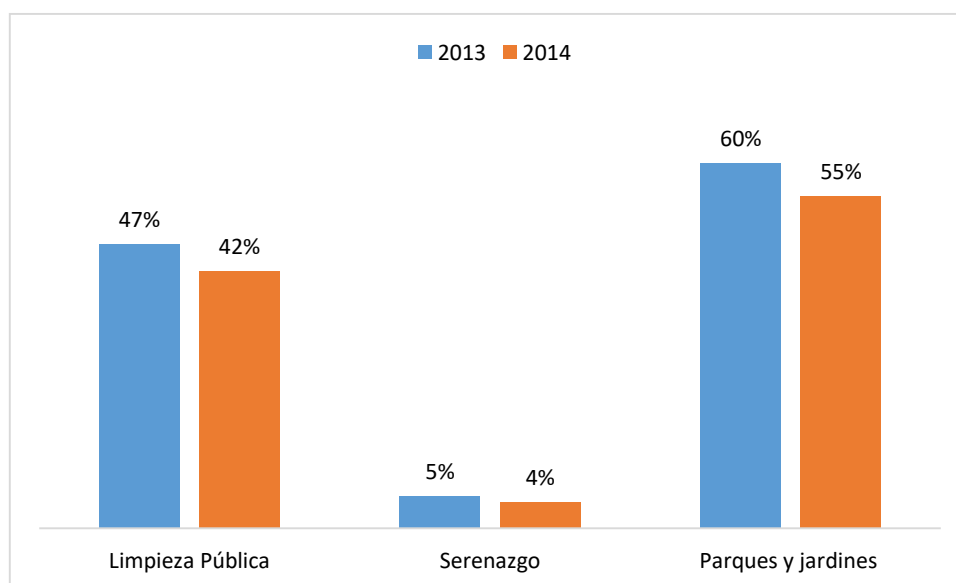
h. Comparación de los arbitrios municipales año 2013 y 2014:

Tabla 47: Recaudación de arbitrios año 2013 y 2014

Recaudación		
Periodo	2013	2014
Limpieza Pública	47%	42%
Serenazgo	5%	4%
Parques y jardines	60%	55%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 31: Comparación de la recaudación de los arbitrios en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

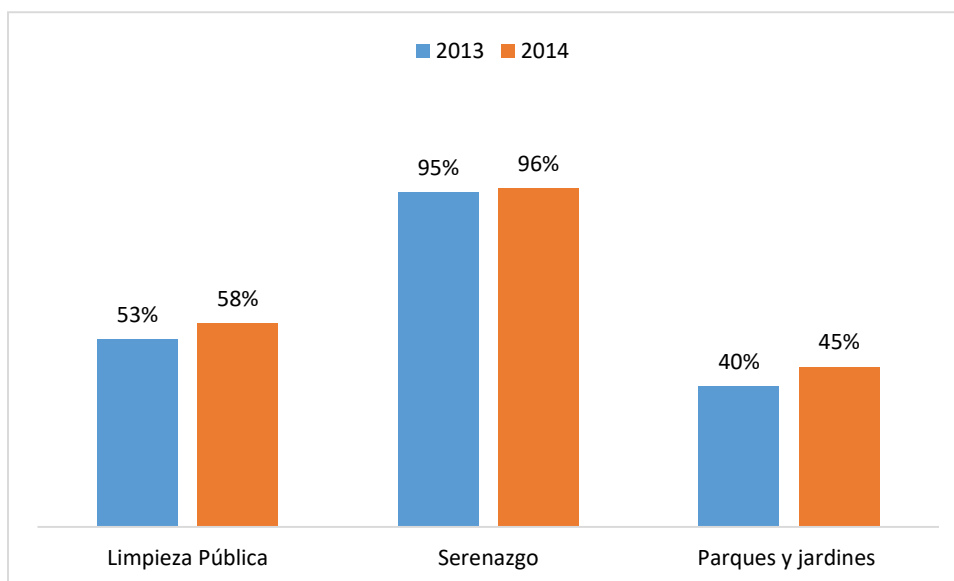
La recaudación de los arbitrios municipales (limpieza pública, serenazgo y parques y jardines) del año 2013 al 2014 ha disminuido. Teniendo como consecuencia una baja recaudación por la incorrecta gestión de cobranza ordinaria y coactiva.

Tabla 48: Morosidad de los arbitrios años 2013 y 2014

Morosidad		
Periodo	2013	2014
Limpeza Pública	53%	58%
Serenazgo	95%	96%
Parques y jardines	40%	45%

Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 32: Comparación de la morosidad de los arbitrios en los años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración Propia

La morosidad de los impuestos arbitrios (limpieza pública, serenazgo y parques y jardines) del año 2013 al 2014 ha incrementado de un años a otro, debido a que la gerencia de rentas tiene deficiencia en el proceso de cobranza ordinaria y coactiva y no hay una planificación y control las notificaciones a los contribuyentes no se encuentran actualizadas por la ausencia de fiscalización. Esto ocasiona una disminución de los arbitrios, servicios insuficientes y deficientes por parte de la municipalidad y aumentaría los índices de morosidad.

Tabla 49: Matriz de deficiencias

Unidades De Renta	Deficiencias	Causa	Efecto
Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema • Desconocimiento o contribuyentes en cuenta a sus obligaciones tributarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de responsabilidad de los directivos de área de rentas. • Personal no capacitado. • Inexistencia de control en las notificaciones a los contribuyentes. • Ausencia de campañas de cultura tributaria. • Falta de información y asesoramiento a los contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la recaudación de impuestos tributarios. • Reducción de la base de datos de los contribuyentes. • Disminución de los ingresos tributarios. • Incumplimientos de la cobranza ordinaria de los contribuyentes. • Servicios insuficientes y deficientes por parte de la municipalidad.
Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia en el proceso de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de catastro municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización detectada en campo es diferente a la que está registrada en el sistema de catastro para la determinación del impuesto predial, debido a las modificaciones que se ha realizado en los predios de los contribuyentes.
Ejecutor coactiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia en las notificación 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay control en la notificación de coactiva a los contribuyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente no se acercara a cancelar su deuda y como consecuencia de esto disminuye la recaudación e incrementara los índice

	<ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencias en la aplicación de las medidas cautelares. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplican las medidas cautelares que manda la ley solo la de embargo de bienes. 	<p>de morosidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja recaudación de impuestos. • Aumento de morosidad. • Reducción de la base de datos de los contribuyentes.
--	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 50: Comparativo de los requisitos de la base legal con la situación actual de la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Base legal	Sistema actual de la gerencia de rentas
<ul style="list-style-type: none"> • Según la Ley Orgánica Municipal Ley N° 27972 Art 70° Y El Tupa De MPF. Actualización Datos Generales Del Catastro Municipal Como: Nombre, Dni, Domicilio Fiscal, Nomenclatura Predio. • Según la Ley De Procedimientos de Ejecución Coactiva n° 26979 articulo n° 33 :formas de embargo conservativos de bienes, en forma de inscripción de predios y en forma de retención de cuentas bancarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no tiene actualizado su catastro municipal. esto hace que la recaudación municipal disminuya y se incremente la morosidad de los impuestos. • Actualmente en la gerencia de rentas realiza el proceso coactivo en forma de embargo de bienes y no las demás forma que manda la ley, esto hace que la recaudación municipal disminuya.

Fuente: Elaboración Propia

4.2 Discusión:

La evaluación realizada en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se determinó que presenta deficiencias en la gestión de los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva municipal.

Estas deficiencias encontradas es por una mala gestión en los procesos de recaudación y el incumplimiento de la normativa municipal señalados en los artículos 70° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 33° de La Ley De Procedimientos Coactivos N° 26979, tiene como consecuencia la carencia de gestión en los proceso de recaudación por este motivo no sé, permita incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. Del mismo modo la base de datos de los contribuyentes no está actualizada debido que el catastro municipal no se encuentra actualizada, así mismo la falta de fiscalización, planificación y control de las notificaciones a los contribuyentes.

Además el incumplimiento de las medidas cautelares de formas de embargo en el proceso de ejecución coactiva, el personal que actualmente labora en la municipalidad no cuenta con capacitación y experiencia; así mismo la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no desarrolla campañas de conciencia tributaria hacia los ciudadanos teniendo como efectos la disminución de la recaudación municipal, el aumento de la morosidad y servicios públicos deficientes e insuficientes para la ciudadanía.

Cavero & Paulsen (2013) afirma: —la gestión tributaria municipal es el conjunto de acciones de planificación, organización, ejecución y control de los recursos de la administración tributaria para lograr incrementar la recaudación de los impuestos municipalesl (p.15).

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2014) la misión de las municipalidades es aplicar una correcta gestión en los proceso de recaudación, con equidad y eficiencia, logrando la confianza pública en su actuación y promoviendo el cumplimiento espontáneo y oportuno de la obligación tributaria, para contribuir al bienestar de la comunidad.

Según el Ministerio de economía finanzas (MEF) el sistema tributario municipal, es un sistema seguro y de fácil uso de gestión tributaria municipal, que

comprende la administración de los tributos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, desde la liquidación tributaria hasta el control de ingreso en caja lograr la automatización de las Administraciones Tributarias Municipales, en el registro, determinación y cobro de los impuestos municipales de esta manera mejorar en la atención de los servicios al ciudadano. Busca promover condiciones favorables que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura urbana y al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía de los gobiernos locales.

Según la Ley Orgánica Municipal N° 27972 en su artículo 70 señala que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente. Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

De acuerdo a las citas bibliográficas antes mencionadas y teniendo como referencia la evaluación realizada en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe existen deficiencias en la gestión en los proceso de recaudación municipal, en lo que respecta a la recaudación , fiscalización y cobranza coactiva de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que habiendo determinado estas fallas y analizado los comentarios de los autores se procederá a realizar las recomendación para la evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos (predial , alcabala) y arbitrios (parques y jardines, limpieza pública y serenazgo) en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La Gerencia de Rentas presenta deficiencia en la gestión de los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva de los impuestos y arbitrios, lo cual presenta un elevado porcentaje de morosidad y también el incumplimiento del contribuyente con sus obligaciones tributarias.
2. La base de datos de los contribuyentes no se encuentra actualizado, lo cual dificulta la realización de una gestión en la planificación y control de las cobranzas ordinarias y coactivas a los contribuyentes.
3. La Gerencia de Rentas presenta dificultades debido a que la gerencia de catastro no cuenta con un plano catastral actualizado, lo que perjudica la recaudación del impuesto predial.
4. El proceso de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva es deficiente en cuanto al cumplimiento de las funciones de inspección, verificación y atención al contribuyente lo que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
5. La recaudación del impuesto predial en el año 2013 llego solo a 68% de lo presupuestado , mientras que el año 2014 se reduce a 65% por lo cual se estaría generando un incremento en las cuentas por cobrar debido a la morosidad en este tipo de impuesto.
6. La recaudación de los ingresos del arbitrio de limpieza pública llego a 47% de lo presupuestado en el año 2013 y el 2014 disminuyo a un 42% lo cual no le permitiría al municipio financiarse adecuadamente.

5.2 Recomendaciones

1. La gerencia de rentas debería mejorar la planificación, organización y ejecución de objetivos y metas que puedan contribuir a mejorar la gestión en los proceso de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva teniendo como consecuencia la incrementar la recaudación y disminuir la morosidad de los impuestos y arbitrios.
2. Actualizar la base de datos de los contribuyentes, lo cual permitirá clasificar quienes se encuentra entre los principales contribuyentes y proporcionales descuentos 15% del total de su deuda. Igualmente nos permitirán identificar cuáles son los contribuyentes que cuenta con deudas mayores a dos años, que les corresponde pagar y la posibilidad de detectar y sancionar el incumplimiento.
3. Actualizar el plano catastral de toda la ciudad que permitiría tomar mejores decisiones en el impuesto predial, esto favorecería el proceso de recaudación, ya que la situación económica de la provincia ha mejorado por lo tanto los predios han sufrido cambios y modificaciones que elevan su valor de autovalúo de esta manera obtendríamos mayores ingresos tributarios.
4. En el proceso de fiscalización debe cumplirse las funciones de inspección y evaluación de los contribuyentes de manera permanente .Además se deben realizan fiscalizaciones que van a generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, habrán nuevas carteras de cobranza, lo que conlleva a incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales.
5. En el proceso de cobranza deben de crear nuevas políticas para que incremente la recaudación de los impuestos y arbitrios .Así mismo en el proceso de ejecución coactiva de poner en aplicación las medidas cautelares y así poder incrementar la captación de los ingresos tributarios municipales.
6. La gerencia de rentas debe implementar canales de atención al contribuyentes como una atención personalizada, también una

atención vía telefónica con el contribuyente y a la vez utilizar un portal virtual donde le contribuyente pueda ver su obligaciones y poderlas pagar en forma virtual.

7. Fortalecer el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias a los ciudadanos. Por este motivo la gerencia de rentas debe buscar promover y profundizar la responsabilidad tributaria en la población, mediante la realización de programas permanentes de cultura tributaria, incluyendo la educación en los colegios y a los nuevos contribuyentes y fortalecimientos de credibilidad e imagen institucional.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva, R. & Casas, C. (2007) *Gestión Administrativa Moderna - Finanzas Publica*. Perú

: Alpha servicios gráficos .

Barrera, S. (2013). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Barrera, S. (2013). *Manuales de fiscalización para la Mejora de la Recaudación municipal* . Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Barrera, S. (2013). *Manuales de cobranza para la Mejora de la Recaudación municipal*

Ciudad: Lima. Gráfica Educativa.

Cavero, J. & Paulsen , H.(2013). *La administración tributaria municipal* .Ciudad: Lima .Editorial Serviprensa S.A.

Dino,J. (2000).*Finanzas Publicas Y Derecho Tributario*.Buenos Aries:Editorial albeledo-perrot.

Espejo,L y otros. (2003). *Sedarrollo Economico Y Municipal* . Perú: Remy Editores.
Fernandez. (2007). *Evacion Fiscal Y Aditoria Tributaria Municpal*. Venezuela : Editorial horizonte C.A.

Guerrero Y. (2010). —Análisis De La Estructura Tributaria Como Fuente De Ingresos Propios En El Municipio Tovar Del Estado Mérida En Venezuelall. Universidad de Los Andes Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Postgrado en Ciencias Contables. Venezuela.

Hernández, R. y otros. (2013). *Metodología De La Investigación Para Bachillerato - Enfoque Por Competencias*. México: Editorial Mc Graw Hill. Interamericana, S.A.

Martínez, m. (2012). *Materiales de derecho financiero y tributario*. Recuperado de ,<http://derechofinancieroytributario.wordpress.com/2012/02/16/ingresos-tributarios-concepto-finalidad-y-clases-de-tributos/>.

Menéndez, A. (2007). *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de*

Cátedra. Valladolid: Editorial Lex Nova, S.A.

- Moya, E. (2003). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. (3er^a ed.).Venezuela
- Novoa, M. (2009). *Acciones para Incrementar la Recaudación en las Administraciones Tributarias Municipales*. Perú
- Pisconte, J. &Alva, R.(2007) MODULO GENERAL 2 - GESTIÓN PUBLICA LOCAL
Perú: Alpha servicios graficos.
- Remigio, A. (2000), *Las municipalidades, sus recursos tributarios y rentas*
Perú. Editorial Remy editores.
- Salvador, G. (2005). *El Procedimiento de Fiscalización y determinación de la Obligación Tributaria*.Perú.
- Soria, B. (2011).*Diccionario Peruano Municipal* .segunda edición .Perú:Editorial Nova Print S.A.C.
- Trujillo J. (2014). —Necesidad De Un Cambio Estructural Del Sistema Tributario Peruanoll. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de Ciencias Financieras y Contables.
Perú
- Vargas,R. (2004) *Guía De Procedimientos Administrativos*. Tercera edicion.
España:Editorial Gaceta jurídica.
- Vallejos M.(2010). —Un Estudio Influencias De La Recaudación Tributaria Y Su Impacto En La Aplicación Del Gasto E Inversión En La Municipalidad Distrital De Puerto Eten Periodo 2010ll. Universidad Señor De Sipan Facultad De Ciencias Empresariales Escuela De Contabilidad. Perú.
- Villegas ,H. (2005). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*.Ciudad de Buenos Aire: Astrea.
- VILLEGAS H. (2001) —Curso de finanzas, derecho financiero y tributarioll.7 edición.
Ediciones Palma. Buenos Aires de la web:
<https://es.scribd.com/doc/215622525/Curso-de-Finanzas-Derecho-Financiero-y-Tributario-Hector-Villegas-pdf>

MEF:http://www.mef.gob.pe/contenidos/comunidad_virtual/files_publicaciones/pdf/I_TRIPTICO_SISTEMA_DE_RECAUDACION%20TRIBUTARIA_MUNICIPAL_MEF.pdf

Revista de actualidad empresarial (2010). Perú. Recuperado de http://www.aempresarial.com/servicios/revista/64_54_MFOUOCODZUPMTSRJCXVMQOMWKYVLDTXQZLLNOZQNUGANYRXBPT.pdf

Ley orgánica de municipalidades n°27972

Centro interamericano de administración tributaria (2014) . Recuperado de <http://www.ciat.org/> Superintendencia de administración tributaria (s.f.)
.Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Ministerio de economía y finanzas (s.f) .Recuperado de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2852&Itemid=101910&lang=es

VII. ANEXOS

Anexo n°1- Matriz de consistencia

Formulación del Problema	Marco Teórico	Objetivos	Hipótesis	Variables
Ante la problemática mencionada a nivel internacional, nacional y local, formulamos la siguiente interrogante: ¿Cómo evaluar la gestión en la gerencia de rentas, incrementará la recaudación de los impuestos y arbitrios en la Municipalidad Provincial de	II. MARCO TEÓRICO: 2.1 Antecedentes 2.2 Bases Teórico-Científicas 2.2.1 Ley orgánica municipal N° 27972 2.2.1.1 Naturaleza y finalidad de las municipalidades 2.2.1.2 Sistema tributario municipal: 2.2.1.3 Legislación: 2.2.1.4 Facultad de la administración tributaria municipal: 2.2.2 Sistema de recaudación tributaria municipal: 2.2.2.1 Definición: 2.2.2.2 Objetivos del sistema de	Objetivo general Evaluar la gestión en la gerencia de renta para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014. Objetivos específicos • Realizar un diagnóstico en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014 • Analizar los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva en la Gerencia de Rentas de la	Si se evalúa la gestión en la gerencia de rentas entonces incrementara la recaudación de los impuestos y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014.	Variable dependiente: Recaudación Variables independiente: Evaluar la gestión en la gerencia de rentas

<p>Ferreñafe periodo 2013-2014?</p>	<p>recaudación tributaria municipal</p> <p>2.2.2.3 Procesos del sistema de recaudación tributaria municipal:</p> <p>2.2.3 Gestión tributaria municipal:</p> <p>2.2.3.1 Definición gestión tributaria municipal:</p> <p>2.2.3.2 Objetivos:</p> <p>2.2.3.3 Proceso de gestión tributaria municipal de atención al contribuyente:</p> <p>2.2.3.4 Proceso de gestión tributaria municipal de fiscalización:</p> <p>2.2.3.5 Proceso gestión tributaria municipal de cobranza:</p> <p>2.2.3.6 Proceso de gestión tributaria municipal de ejecución coactiva:</p> <p>2.2.3.7 Aspectos externos que influyen en la gestión tributaria municipal</p>	<p>Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la gestión en la recaudación de los impuestos (predial y alcabala) y arbitrios (parques y jardines ,limpieza pública y senerazgos) en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014 	
-------------------------------------	---	---	--

2.2.3.8 Aspectos internos que influyen en la gestión tributaria municipal

2.2.4 Incrementar la recaudación municipal:

2.2.4.1 Definición de ingresos tributarios municipales:

2.2.4.2 Tributos:

2.2.4.3 Impuestos municipales:

2.2.4.5. Gerencia de Rentas:

Fuente Elaboración Propia

Anexo n° 2- Matriz de consistencia

Tipo de estudio y diseño de investigación	Métodos	Técnica e instrumentos	Población y Muestra
<p>Tipo de estudio: Aplicada. Diseño de investigación: no experimental – transaccional</p>	<p>El método utilizado en el presente estudio de investigación es el método empírico ya que permite un contacto directo, comparar y medir, que ayuden a revelar las relaciones esenciales y las características fundamentales del objeto de estudio.</p>	<p>Entrevista: se entrevistara a jefe del área de gerencia de rentas quien es el encargado de manejo de las políticas. Cuestionario: dirigido a los trabajadores de la gerencia de rentas.</p>	<p>Población es igual a la muestra para los trabajadores del área de rentas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.</p>

Fuente Elaboración Propia

Anexo n° 3 – Ficha de entrevista

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO ESCUELA DE
CONTABILIDAD

GUIA DE ENTREVISTA

Objetivo:

Estimado director de área de gerencia de rentas reciba nuestro más grato y cordial saludo, la presente entrevista es para saber si la Municipalidad Provincial de Ferreñafe cuenta con sus sistema de recaudación municipal para maximizar la captación de ingresos tributarios municipales.

I. Nombre y Apellidos:..... II

Edad:.....sexo:.....

III. Grado:..... Titulo:.....

IV. Lugar y fecha de entrevista:.....

V. Entrevistador:.....

Preguntas:

a. ¿El área de gerencia de rentas evalúan los procesos de recaudación municipal?

b. ¿En el área de gerencia de rentas realiza el registro, control, fiscalización y Recaudación y pago de impuestos y tasas municipales?

c. ¿Qué tipo de atención ofrecen ustedes a los contribuyentes al momento de Registrar y/o cancelar los impuestos y tasas municipales?

d. ¿Cómo llevan ustedes el procedimiento de la recaudación del impuesto y tasas municipal?

e. ¿Cuál es el número de contribuyentes que están registrados en el Municipio?

f. ¿Cuántos contribuyentes están atrasados o morosos en cuanto al pago de obligación tributaria de este impuesto y tasa?

g. ¿Se lleva a cabo el cobro el impuesto y tasas, según lo establece el

tabulador de la Ordenanza del municipio?

h. ¿Llevan ustedes un control en cuanto a las multas y sanciones de los contribuyentes que no se encuentran al día con el pago del impuesto y tasas?

i. ¿la Municipalidad de Ferreñafe tiene su sistema de catastro esta actualizado?

j. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual la mayoría de las personas incumplen la obligación de pagar el impuesto y tasas municipales?

Entrevista:

La siguiente entrevista a profundidad fue realizada al gerente de la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial De Ferreñafe, con las cuales se pudo averiguar los problemas y el manejo del área.

1. ¿El área de gerencia de rentas evalúa la gestión de los procesos de recaudación municipal?

No evalúan la gestión en el proceso de recaudación debido a que no utilizamos indicadores de gestión en la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. Así mismo presenta deficiencias debido a que no encuentra actualizado la base de datos de los contribuyentes esto perjudica la recaudación, por lo cual aumentara la morosidad de los impuestos y arbitrios.

2. ¿En el área de gerencia de rentas realiza el registro, control, fiscalización y Recaudación y pago de impuestos y tasas municipales?

En su totalidad no, debido a que el sistema de catastro y rentas no se encuentra actualizados.

3. ¿Cómo llevan ustedes el procedimiento de la recaudación del impuesto y tasas municipal?

Se les Notificación a los contribuyentes (3 notificaciones):73 horas ,48 horas y 24 horas.

Si viene antes del compromiso del pago el contribuye pude pagar la totalidad o parcial de los impuestos y arbitrios. Hay también cobradores de domicilio estos son trabajadores de esta área.

Si el pago es parcial realizarán a los contribuyentes un contrato de compromiso que tiene que venir a pagar mensualmente a la entidad edil sus impuestos y tasa municipales.

4. ¿Cuál es el número de contribuyentes que están registrados en el Municipio?

El número de contribuyentes es de 14,000 aproximadamente registrados hasta la fecha.

5. ¿Cuántos contribuyentes están atrasados o morosos en cuanto al pago de obligación tributaria de este impuesto y tasa?

Los contribuyentes están su morosidad en un 60% en los impuestos municipales y 40% de los arbitrios.

6. ¿Se lleva a cabo el cobro el impuesto y tasas, según lo establece el tabulador de la Ordenanza del municipio?

Si se les lleva un control pero de escasos recursos debido a que el sistema no se encuentra actualizado y esto perjudica en el área de ejecución coactiva y por ende a la recaudación municipal.

7. ¿Llevan ustedes un control en cuanto a las multas y sanciones de los contribuyentes que no se encuentran al día con el pago del impuesto y tasas?

No se lleva a cabo las multas ni las sanciones de los impuestos y tasas municipales.

8. ¿La Municipalidad de Ferreñafe tiene su sistema de catastro esta actualizado?

Adicionalmente plano catastral no está actualizado perjudicando la recaudación ya que situación económica de la provincia ha mejorado por lo tanto los predios han sufrido cambios y modificaciones que elevan su valor de autoevaluó dejando de percibir la municipalidad mayores ingresos

9. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual la mayoría de las personas incumplen la obligación de pagar el impuesto y tasas municipales?

La razón por cual los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias es por la falta de consciencia y educación tributaria de los ciudadanos. Además por los prestación de servicios deficientes por parte de la municipalidad.

Anexo n°4- Cuestionarios

Cuestionario A Los Trabajadores De La Gerencia De Rentas De La
Municipalidad Provincial De Ferreñafe

CUESTIONARIO	DISEÑO		
	SI	NO	COMENTARIO
1. ¿El área de gerencia de rentas cuenta con un catastro actualizado			
2. ¿utiliza la gerencia de rentas, para la estimación presupuestaria, por concepto de recaudación del impuesto municipal?			
3. ¿Aumentado la recaudación de los impuestos y tasa municipales?			
4. ¿Se capacita constantemente al personal de la gerencia de rentas, con el fin de obtener un mayor profesionalismo de los funcionarios?			
5. ¿Se cuenta con suficientes equipos de computación para el control de los procesos relacionados con el impuesto y tasas municipales?			
6. ¿Posee la gerencia de rentas una página Web, donde los contribuyentes verifiquen saldos, deudas y realicen declaraciones y pagos en línea, el impuesto y tasa municipales?			
7. ¿La gerencia de rentas aplica sanciones a los contribuyentes, que vencidos los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto y tasas no han pagado el impuesto a la fecha?			
8. ¿Actualiza permanentemente la gerencia de rentas el registro de contribuyentes?			

9. ¿Aplica la gerencia de rentas censos y operativos para ampliar la base de contribuyentes?			
10. ¿hay un adecuado control de las notificaciones a sus contribuyentes?			

Fuente Elaboración Propia